



SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL **GESTIÓN 2021**



GOBIERNO *de*
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

No. 02-2021



Índice

1. Presentación	5
2. Resumen Ejecutivo	6
3. Diligenciamiento administrativo de alertas de corrupción.....	8
3.1. Recepción de alertas de corrupción	8
3.1.1. Alertas según su origen.....	10
3.1.2. Alertas recibidas según la institución involucrada	11
3.2. Admisión de alertas de corrupción.....	12
3.3. Alertas admitidas a solicitud de personas interesadas.....	13
3.3.1. Número de alertas admitidas en los distintos medios electrónicos.....	14
3.4. Alertas no admitidas.....	15
3.5. Verificación de antecedentes.....	16
3.6. Estatus administrativo de las alertas de corrupción.....	16
3.7. Diligencias de investigación realizadas en las alertas de corrupción.....	17
3.8. Instituciones del Organismo Ejecutivo que se han investigado.....	19
3.9. Datos preliminares de la investigación administrativa de las alertas de corrupción.....	20
3.10. Resultados de las alertas de corrupción concluidas.....	20
3.10.1. Cierre administrativo de alertas de corrupción.....	21
3.10.2. Diligencias realizadas en las denuncias penales presentadas.....	21
3.11. Seguimiento a las denuncias interpuestas ante Ministerio Público y Contraloría General de Cuentas.....	22
3.12. Fases del proceso en que se encuentran las denuncias ante el Ministerio Público.....	23

4. Prevención de la Corrupción	24
4.1. Política Pública de Prevención y Lucha contra la corrupción	24
4.2. Fomento y fortalecimiento del control interno.....	26
4.3. Código de Ética y Probidad	27
4.4. Proyecto para la depuración del Catálogo de insumos.....	27
4.5. Mecanismo de Rendición de Cuentas del Organismo Ejecutivo.....	28
4.6. Talleres de fortalecimiento de las capacidades del personal de las Unidades de Acceso a la Información Pública.....	36
4.7. Elaboración de la Guía de Buenas Prácticas de Transparencia Activa y Acceso a la Información Pública.....	38
4.8. Monitoreo al Acceso a la Información y Transparencia Activa en el Organismo Ejecutivo.....	39
4.9. Reunión entre el Departamento de Derecho Internacional de la Organización de Estados Americanos, la Secretaría de Acceso a la Información Pública y la Comisión Presidencial contra la Corrupción.....	41
4.10. Reuniones con la Sociedad Alemana para la Cooperación Internacional (GIZ, por sus siglas en alemán).....	42
 5. Compromisos internacionales en materia de prevención y lucha contra la corrupción.....	 43
5.1. Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción	43
5.2. Convención Interamericana contra la Corrupción	51
 6. Cooperación Internacional	 56
 7. Actividades interinstitucionales	 57
 8. Administración de recursos.....	 63

1 Presentación

En cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 28-2020, Artículo 5, literal “g”, la Comisión Presidencial contra la Corrupción presenta al pueblo de Guatemala el Segundo Informe Trimestral de Gestión 2021, correspondiente al periodo del 01 de abril al 30 de junio 2021.

De conformidad con el mandato de trabajar en pro de la prevención y lucha contra la corrupción en las instituciones y dependencias del Organismo Ejecutivo, en este documento se detallan las gestiones, acciones y resultados, con énfasis en las iniciativas y propuestas de normativas, circulares y otros instrumentos legales que pueden crearse o modificarse para evitar que ocurran nuevos casos de defraudación y actos ilícitos que involucren a funcionarios y servidores, así como personas particulares y jurídicas.

En este documento se describen las labores realizadas en materia de combate al flagelo de la corrupción, específicamente en lo referente a la recepción de alertas, análisis, entrevistas e investigaciones administrativas, así como las denuncias presentadas. A cada una de ellas se le da el seguimiento respectivo, en el marco de la cooperación interinstitucional, en aras de que se castigue a las personas que resulten involucradas, procurar la recuperación de los fondos defraudados al erario público, recuperar la confianza en las instituciones y mejorar los servicios que se ofrecen a la población.

La Comisión reitera el firme compromiso de continuar trabajando en aras de la transparencia, rendición de cuentas, eficiencia, eficacia y uso correcto de los recursos, con la intención de mejorar y ampliar los servicios que ofrece a los ciudadanos.

Asimismo, reitera el agradecimiento a la Embajada de los Estados Unidos de América en Guatemala, por medio de la Agencia para el Desarrollo Internacional y de la Agencia Internacional para Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley, por apoyar el trabajo y fortalecer la estructura operativa de la Comisión, lo cual contribuye a cumplir las funciones que le fueron asignadas en materia de prevención y combate a la corrupción e impunidad en las instituciones y dependencias gubernamentales.

2 Resumen Ejecutivo

Con el objeto de que la población guatemalteca pueda interponer alertas de posibles actos de corrupción, la Comisión Presidencial contra la Corrupción, habilitó varios canales para la recepción de alertas de corrupción. De esa cuenta durante el trimestre reportado se recibieron 92 alertas de posibles casos de corrupción, en las distintas modalidades disponibles y de las cuales se presentaron 5 denuncias penales ante el Ministerio Público.

Para la investigación administrativa de las alertas de corrupción, se procedió a verificar los antecedentes, solicitando información al Ministerio Público y a la Contraloría General de Cuentas, adicionalmente se llevaron a cabo diferentes gestiones que consistieron en consultas a fuentes abiertas, análisis financieros y contables, análisis administrativos y legales entre otras.

Específicamente en materia de prevención, se han propuesto mecanismos que permitan prevenir la corrupción en las entidades del Organismo Ejecutivo, implementando acciones que fomenten y fortalezcan el control interno, propuesta de un nuevo código de ética y probidad, asimismo una propuesta de normativa para prevenir el fraccionamiento en las adquisiciones públicas, entre otras.

En cuanto a la política pública de prevención y lucha contra la corrupción, durante este trimestre hubo avances importantes. Se desarrollaron mesas de trabajo con la participación de representantes de las diferentes entidades que conforman el Organismo Ejecutivo; asimismo, se convocó a tanques de pensamiento, representantes de universidades y sociedad civil, en aras de contar con su experiencia para la construcción de la política pública.

En materia de mecanismos de prevención, se llevó a cabo el primer ejercicio de rendición de cuentas del Organismo Ejecutivo, un hecho sin precedentes dentro de la administración pública de Guatemala. La Comisión Presidencial contra la Corrupción, implementó en todas las entidades del Organismo Ejecutivo la Guía para la Rendición de Cuentas, con el objeto de que cada una publique en su portal electrónico, de manera cuatrimestral, un informe ejecutivo, una presentación y diferentes videos que describan la información financiera y física de los programas estratégicos y proyectos de inversión, de manera que la población sepa cómo, cuánto y qué se invierten los impuestos.

Se ha trabajado en el fortalecimiento de capacidades de las unidades de acceso a información pública; se mantiene un constante monitoreo respecto del cumplimiento de la publicación de información de oficio; y se ha avanzado en la elaboración de un manual de buenas prácticas en lo referente al acceso a la información pública.

En cuanto a los avances obtenidos en el seguimiento y cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de prevención y lucha contra la corrupción, en el trimestre reportado, específicamente en el marco de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción, el Presidente Constitucional de la República de Guatemala, Doctor Alejandro Eduardo Giammattei Falla, realizó una intervención en la Sesión Especial de la Asamblea General de Naciones Unidas contra la Corrupción 2021, reiterando el compromiso del Estado de Guatemala en la política de cero tolerancia a la corrupción.

En el marco de la Convención Interamericana contra la Corrupción, la Organización de Estados Americanos (OEA) se encuentra apoyando a la Comisión a través de una asistencia técnica para fortalecer la gobernanza en la prevención y lucha contra la corrupción en Guatemala.

En referencia a la ejecución presupuestaria registrada en el trimestre reportado, la Comisión Presidencial contra la Corrupción adquirió diferentes bienes y servicios para su funcionamiento, para el cumplimiento de su mandato. La ejecución presupuestaria del trimestre alcanzó un monto de Q.2,276,322.00, equivalente al 19.79% y la ejecución acumulada es de Q. 4,496,619, equivalente al 39.10% de Q.11,500.000.00 del presupuesto inicial asignado.

3 Diligenciamiento administrativo de alertas de corrupción

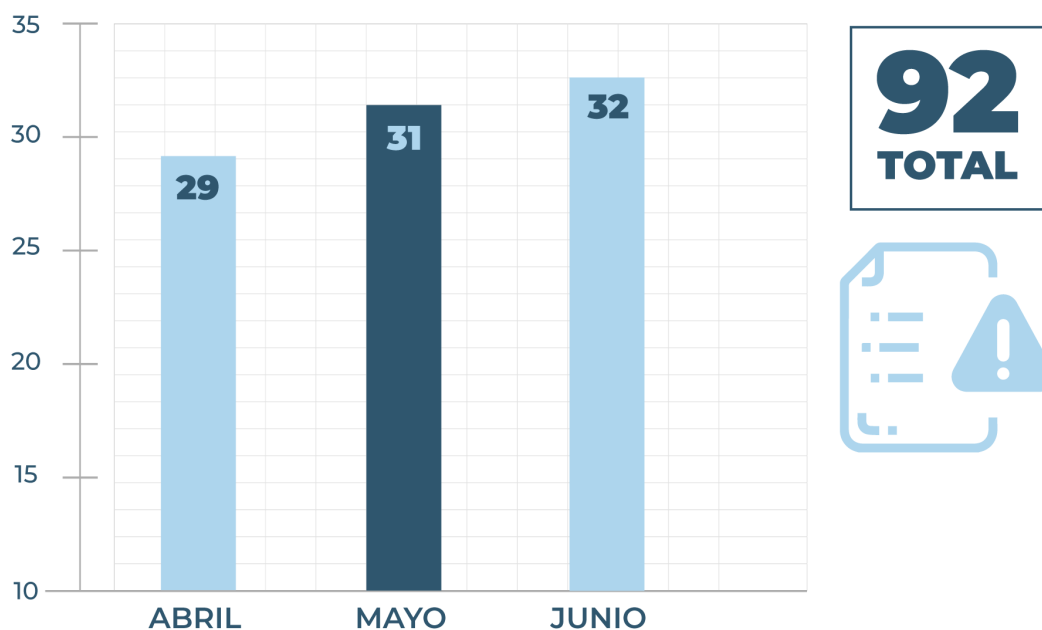
Es importante dar a conocer a la población que la Comisión Presidencial contra la Corrupción investiga administrativamente posibles casos de actos de corrupción cometidos en las dependencias del Organismo Ejecutivo, por lo que se han definido indicadores de gestión que permiten dar un seguimiento y evaluación a las actividades que se desarrollan por esta Comisión.

Al ser admitida la alerta, inmediatamente se efectúa una verificación de antecedentes ante el Ministerio Público y/o la Contraloría General de Cuentas, según corresponda, para determinar si existe alguna investigación en curso por dichas entidades, por los mismos hechos que fue interpuesta la alerta; si existen antecedentes la Comisión se inhibe de conocer el mismo y se remite el expediente de alerta a la entidad que corresponda para el diligenciamiento respectivo.

3.1 | Recepción de alertas de corrupción

Durante el presente período se recibieron en esta Comisión Presidencial contra la Corrupción **92** alertas de corrupción las cuales ingresaron en los meses de abril, mayo y junio del año 2021.

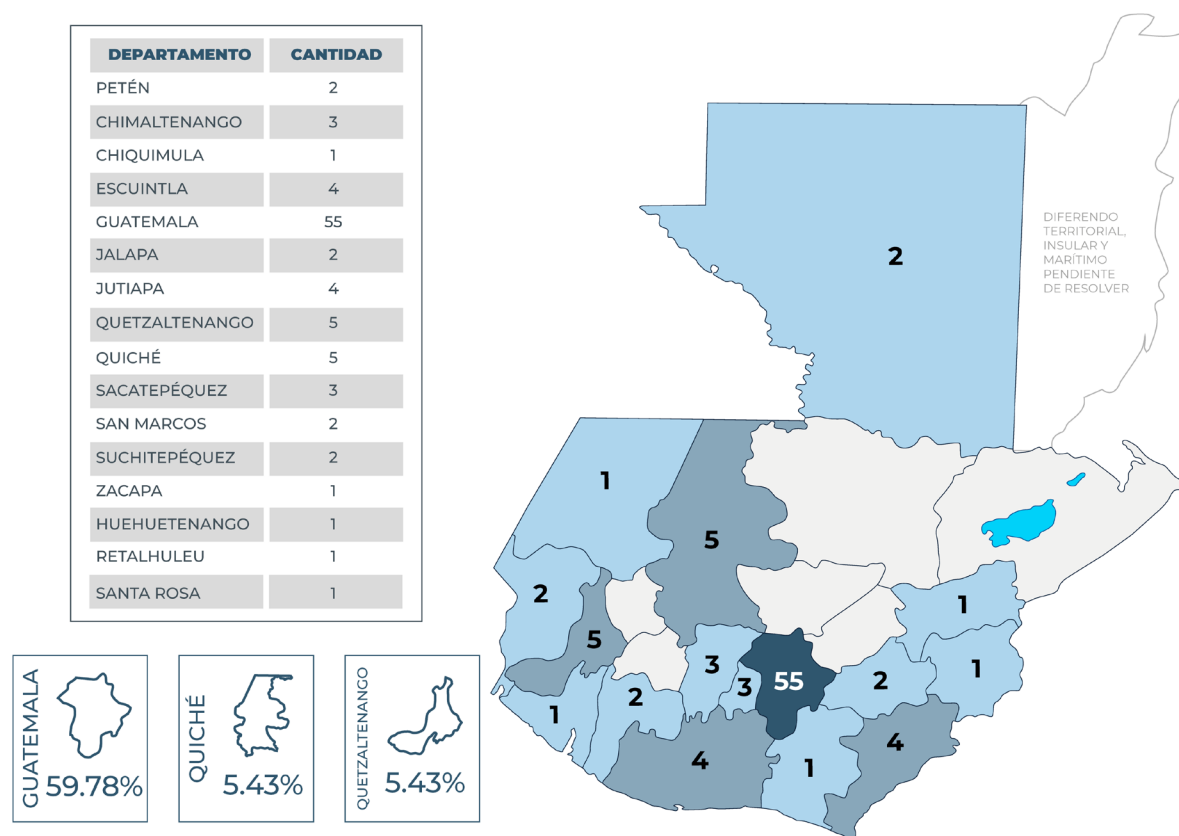
Gráfica 1. Alertas de corrupción ingresadas por mes



Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección Recepción y Seguimiento de Expedientes de Corrupción

La Comisión Presidencial contra la Corrupción durante la gestión comprendida en el período del mes de abril al mes de junio de 2021, tuvo conocimiento de noventa y dos (**92**) alertas de corrupción, las cuales fueron diligenciadas oportunamente, al revisar las actividades mensuales de éstas se estableció la siguiente frecuencia: En el mes de abril veintinueve (**29**) alertas correspondiendo a un **31.52%**, en el mes de mayo treinta y un (**31**) alertas correspondiendo a un **33.7%** y concluyendo en el mes de junio treinta y dos (**32**) alertas correspondiendo a un **34.78%**, siendo el mes de junio donde más alertas de corrupción fueron recibidas.

Gráfica 2. Incidencia de alertas de corrupción ingresadas por departamento en la República de Guatemala



Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección Recepción y Seguimiento de Expedientes de Corrupción

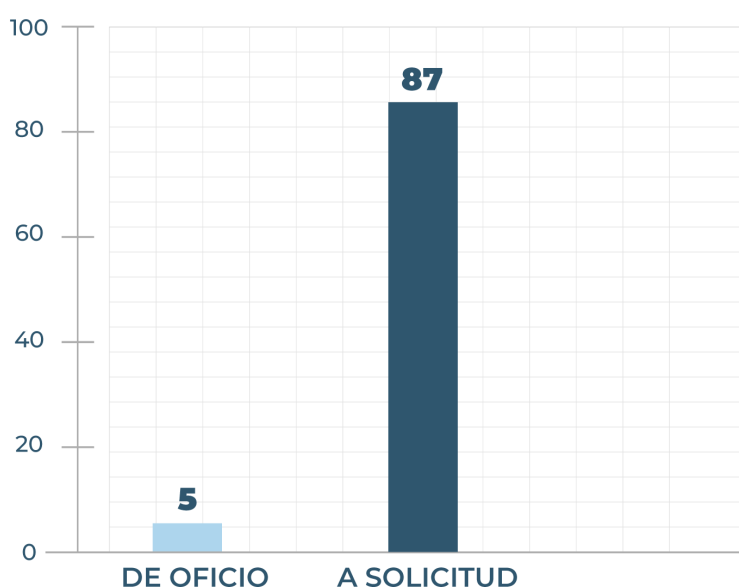
La Comisión Presidencial contra la Corrupción tiene cobertura en todo el territorio Guatemalteco, el cual está comprendido por 22 departamentos, durante el segundo trimestre de gestión del año 2021 las alertas recibidas corresponden a 16 departamentos, identificando el departamento de Guatemala como el departamento con mayor incidencia de posibles casos de corrupción con un total de cincuenta y cinco (**55**) alertas recibidas, estableciendo para este departamento un **59.78%** del total de alertas recibidas. Los departamentos de Quetzaltenango y Quiché se posicionan en segundo y tercer lugar respectivamente, por cada departamento se recibieron cinco (**5**) alertas de corrupción cada uno, representando éstos un **5.43%** cada departamento del total de alertas recibidas.

3.1.1 | Alertas según su origen

Alertas de Oficio: Al tener conocimiento de un hecho de corrupción público, esta Comisión analiza el mismo, define los criterios plasmados en él, para ingresar o no una alerta de corrupción.

Alertas a Solicitud: Son las alertas de corrupción interpuestas por la ciudadanía al tener conocimiento de la posible comisión de un hecho de corrupción.

Gráfica 3. Clasificación de alertas de corrupción según su origen



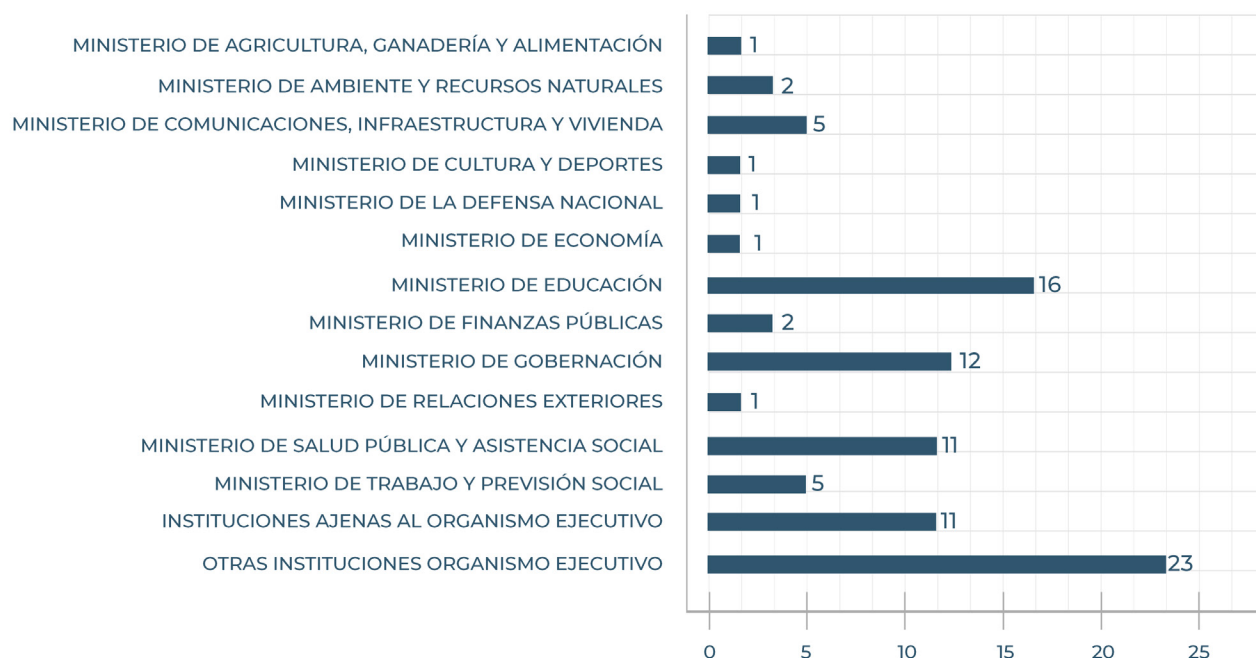
Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección Recepción y Seguimiento de Expedientes de Corrupción

Los procedimientos establecidos por la Comisión Presidencial contra la Corrupción, contienen varios canales para la recepción de alertas de corrupción, abarcando de esta manera y para poder tener una comunicación eficaz y eficiente con la ciudadanía y atender cada alerta ingresada, de las noventa y dos (92) alertas ingresadas en el período comprendido del mes de abril al mes de junio del año 2021, cinco (5) alertas fueron ingresadas de oficio lo cual representa un 5.43% del total de alertas ingresadas, ochenta y siete (87) alertas de corrupción fueron ingresadas a solicitud de personas interesadas que tuvieron conocimiento de algún acto de corrupción, lo que representa un 94.57% del total de alertas ingresadas, esto demuestra que se está obteniendo una respuesta positiva por parte de la ciudadanía hacia esta Comisión en el tema de alertar cualquier acto de corrupción en las entidades del Organismo Ejecutivo.

3.1.2 | Alertas recibidas según la institución involucrada

La Comisión Presidencial contra la Corrupción tiene competencia en las entidades que pertenecen al Organismo Ejecutivo, según lo preceptuado en el Acuerdo Gubernativo 28-2020 de fecha 20 de enero del 2020 emanado de la Presidencia de la República.

Gráfica 4. Descripción de instituciones involucradas



Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección Recepción y Seguimiento de Expedientes de Corrupción

En virtud que durante los meses de abril a junio del año 2021 las alertas de corrupción ingresadas fueron un total de noventa y dos (**92**), siendo que ochenta y un (**81**) alertas de corrupción que representa un **88.04%** del total de alertas ingresadas refieren a instituciones que forman parte del Organismo Ejecutivo, esto evidencia un avance e incentivo que tiene la población para alertar actos de corrupción en entidades del Organismo Ejecutivo; dentro de las Instituciones que se han visto involucradas con mayor incidencia en actos de corrupción se encuentra el Ministerio de Educación con dieciséis (**16**) alertas, el Ministerio de Gobernación con doce (**12**) alertas y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social con once (**11**) alertas.

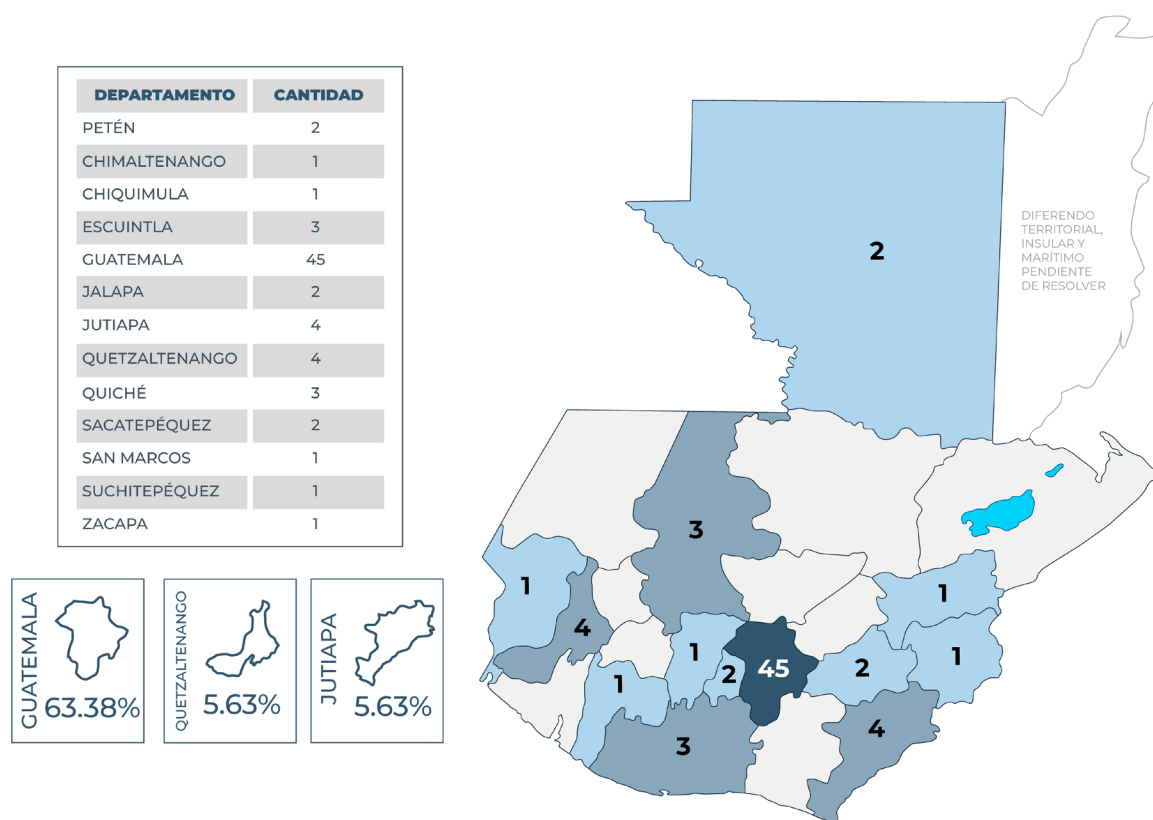
Asimismo, se recibió un total de once (**11**) alertas de corrupción en las cuales se involucra en actos de corrupción a instituciones ajenas al Organismo Ejecutivo, sin embargo, a las mismas se les ha dado el diligenciamiento correspondiente.

3.2 | Admisión de alertas de corrupción

Cuando ingresa una alerta de corrupción se realiza un análisis con base a los siguientes aspectos:

- Si es competencia de la Comisión
- Si se relaciona con funcionarios o empleados públicos de las distintas entidades del Organismo Ejecutivo.
- Si narra hechos de corrupción

Gráfica 5. Incidencia de alertas de corrupción admitidas por departamento en la República de Guatemala

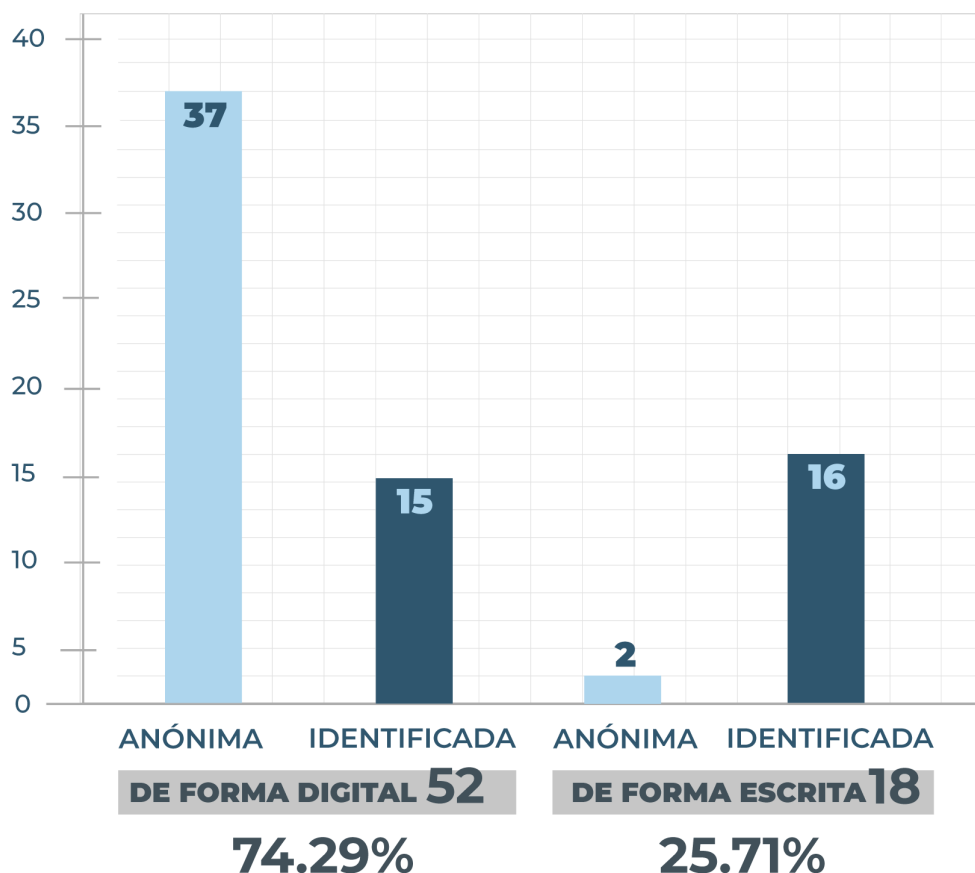


Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección Recepción y Seguimiento de Expedientes de Corrupción

En relación al mapa de alertas de corrupción admitidas por Departamento se puede observar mayor incidencia en el Departamento de Guatemala con **45** alertas de corrupción admitidas, lo que representa el **63.38%** del total de alertas recibidas, ocupando un segundo lugar los departamentos de Quetzaltenango y Jutiapa con **4** alertas de corrupción cada uno, representando un **5.63%** respectivamente.

3.3 | Alertas admitidas a solicitud de personas interesadas

Gráfica 6. Clasificación de las alertas de corrupción según su admisión

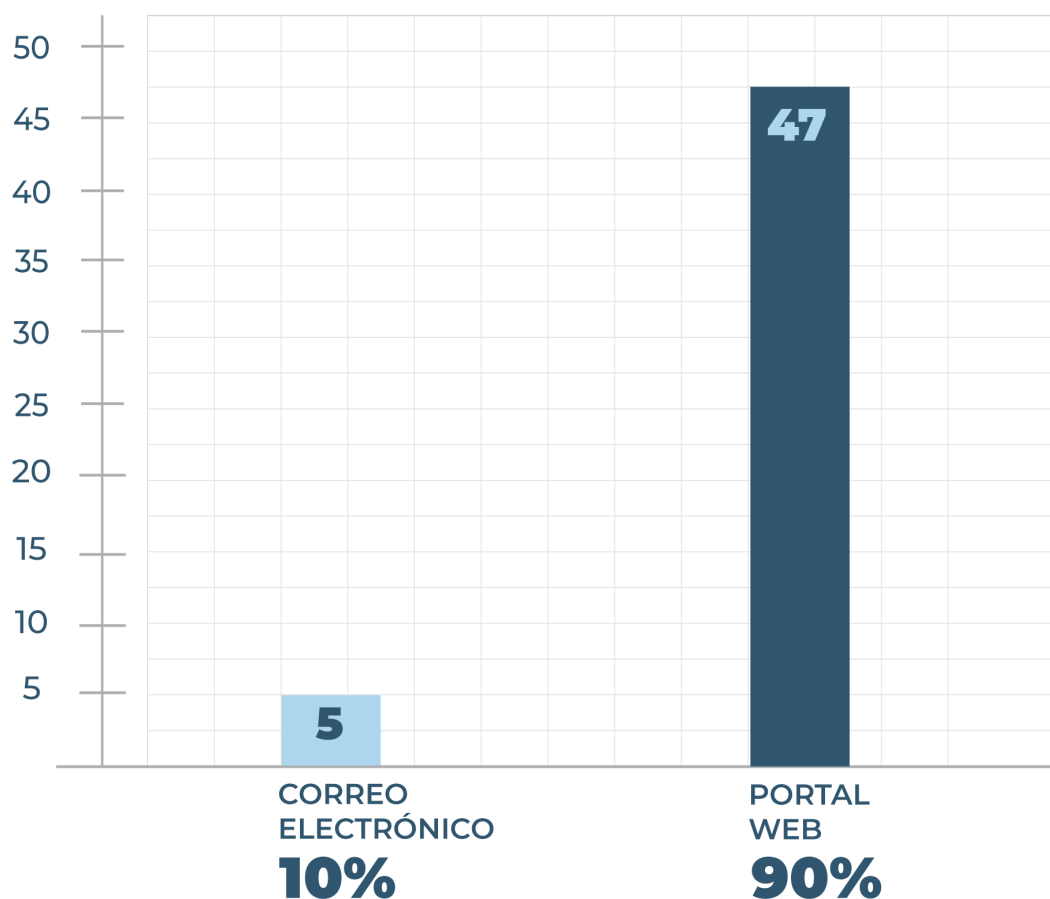


Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección Recepción y Seguimiento de Expedientes de Corrupción

Tal como se puede apreciar en la gráfica anterior **70** alertas fueron admitidas para su diligenciamiento siendo este el 100%, por lo que un **74.29%** de estas corresponde a alertas presentadas en forma digital, de las cuales **37** fueron presentadas de forma anónima y **15** los interponentes se identificaron, en este mismo orden de ideas el restante **25.71%** de alertas admitidas para su diligenciamiento fueron interpuestas de forma escrita, de estas, **2** fueron presentadas de forma anónima y **16** los interponentes se identificaron.

3.3.1 | Número de alertas admitidas en los distintos medios electrónicos

Gráfica 7. Clasificación de las alertas de corrupción admitidas por los distintos medios electrónicos

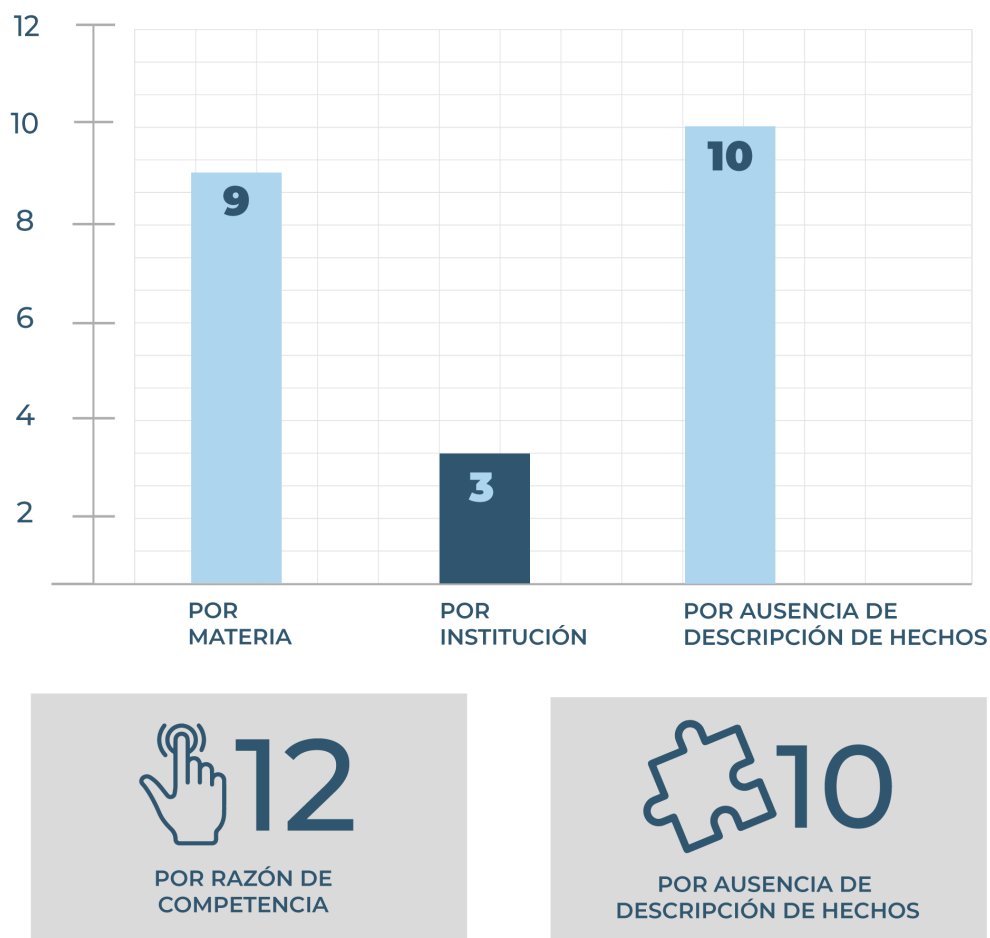


Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección Recepción y Seguimiento de Expedientes de Corrupción

Durante el periodo del presente informe se recibieron **52** alertas por medios electrónicos, de las cuales **47** alertas interpuestas a través del Portal Web (www.cpcc.gob.gt) de esta Comisión, siendo éste el canal más utilizado por la ciudadanía para presentar alertas de corrupción; 5 a través del correo electrónico (alertadecorrupcion@cpcc.gob.gt).

3.4 | Alertas no admitidas

Gráfica 8. Alertas de corrupción que no fueron admitidas por no cumplir los criterios para su admisión



Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección Recepción y Seguimiento de Expedientes de Corrupción

Tal como se puede apreciar en la gráfica que antecede, un total de **22** alertas no fueron admitidas para su trámite, en virtud del análisis realizado, **9** alertas no fueron admitidas por razón de la materia, **3** alertas no fueron admitidas por haber sido interpuestas en contra de entidades que no forman parte del Organismo Ejecutivo; y **10** alertas no fueron admitidas para su diligenciamiento por ausencia de descripción de hechos de corrupción.

3.5 | Verificación de antecedentes

Según lo establece las etapas del trámite de admisibilidad de una alerta de corrupción se procede a realizar la verificación de existencia de antecedentes lo que consiste en solicitar información al Ministerio Público de las alertas admitidas o bien a la Contraloría General de Cuentas, para determinar si en dichas instituciones obran antecedentes de investigación abierta relacionada a la alerta reciba.

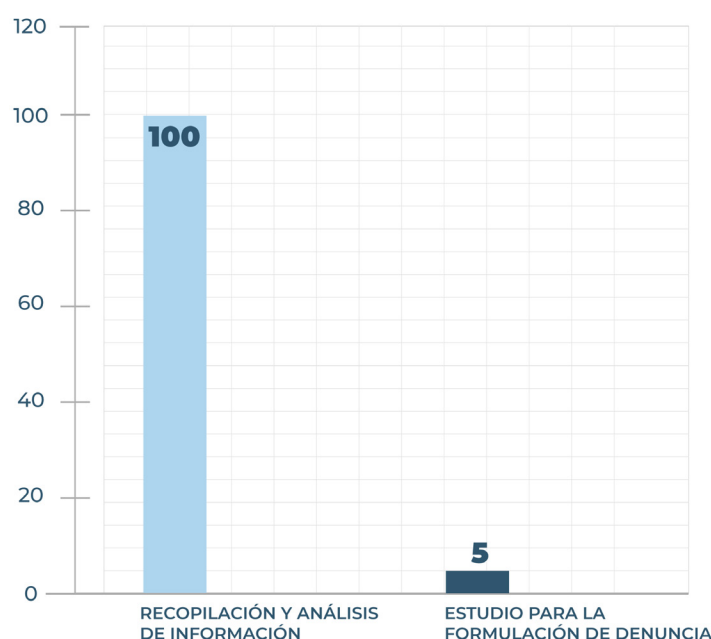
En el presente período de las 92 alertas recibidas se realizaron verificaciones de antecedentes tanto en el Ministerio Público y en la Contraloría General de Cuentas.

3.6 | Estatus administrativo de las alertas de corrupción

Una vez admitida las alertas de corrupción, se inicia la investigación administrativa que consiste en recopilar toda aquella información pertinente para esclarecer los hechos y determinar si hubo participación de servidores públicos.

Al 30 de junio de 2021, se investigan **100** alertas de corrupción recibidas desde el inicio de la gestión de la Comisión, las cuales se encuentran en proceso de recopilación y análisis de información; **5** alertas de corrupción se encuentran en estudio para la formulación de las denuncias respectivas.

Gráfica 9.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Verificación y Cumplimiento y de la Dirección de Investigación Administrativa.

3.7 | Diligencias de investigación realizadas en las alertas de corrupción

Durante la fase investigativa, dentro del proceso recopilatorio de información se realizan distintas diligencias, entre ellas entrevistas tanto a personas agraviadas, como a posibles testigos de los hechos; que puedan aportar información relevante y pertinente sobre los posibles actos de corrupción, se requiere información a las diferentes instituciones del Organismo Ejecutivo, se realizan consultas en los registros públicos y de visitas in situ.

Tabla 1. Actividades realizadas durante la recopilación de información

				
	CANTIDAD DE ENTREVISTAS	OFICIOS DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN A OTRAS INSTITUCIONES	OFICIOS DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN A REGISTROS PÚBLICOS	VISITAS IN SITU
TOTAL	145	487	347	85

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Verificación y Cumplimiento y de la Dirección de Investigación Administrativa.

Asimismo, a cada una de las alertas de corrupción, se realizan las siguientes actividades:

- Consultas a fuentes abiertas
- Consultas a fuentes de sistemas de información
- Análisis financieros
- Análisis contables
- Análisis administrativos y legales

Durante el trimestre reportado se trabajaron **130** alertas de corrupción. De forma detallada, en **100** se continuó realizando actividades de investigación de hechos alertados; **5** se encuentran en estudio para el planteamiento de la denuncia respectiva; y **25** alertas se finalizaron, de ellas, **5** fueron presentadas como denuncias ante el Ministerio Público, **3** se remitieron al Ministerio Público por antecedentes y en **17** se efectuó el cierre de expediente.

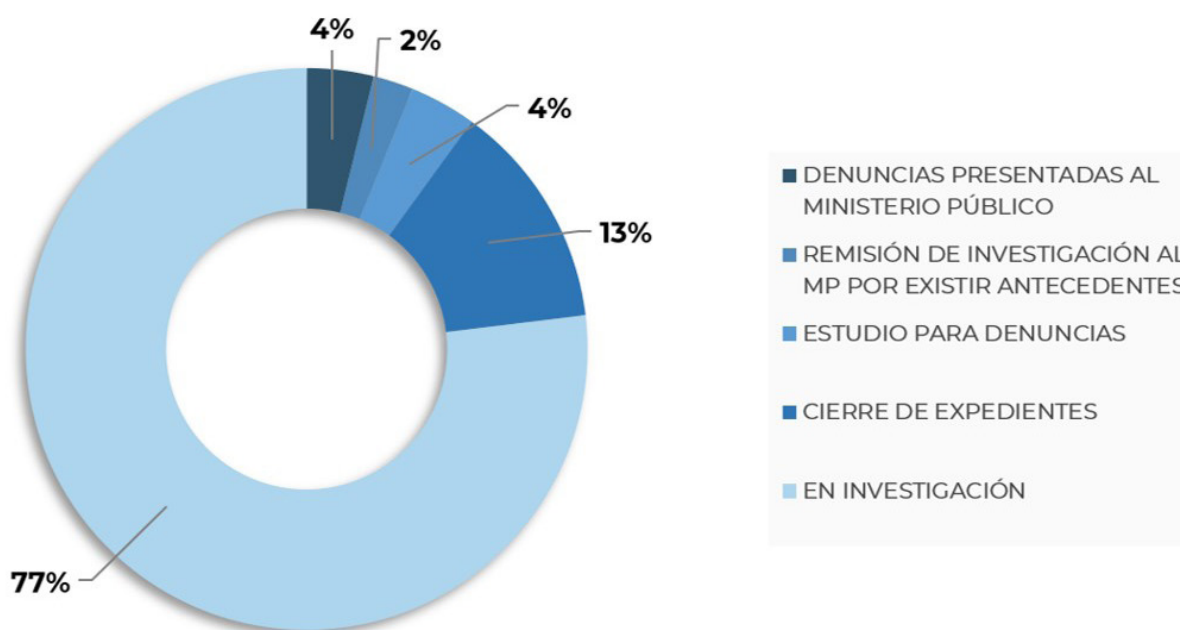
Tabla 2. Estado actual de expedientes

DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	PORCENTAJE%
Expedientes finalizados	DENUNCIAS PRESENTADAS AL MINISTERIO PÚBLICO	5	19%
	REMISIÓN DE INVESTIGACIÓN AL MINISTERIO PÚBLICO POR EXISTIR ANTECEDENTES	3	
	CIERRE DE EXPEDIENTES	17	
Expedientes pendientes de finalización	ESTUDIO PARA DENUNCIAS	5	81%
	EN INVESTIGACIÓN	100	
TOTAL		130	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Verificación y Cumplimiento y de la Dirección de Investigación Administrativa.

Los datos consignados en la tabla precedente reflejan que, durante el trimestre reportado, se finalizaron, por distintas vías, el **19%** de las investigaciones en curso. Es importante resaltar que el trabajo de investigación realizado tanto en la presentación de denuncias, como en la remisión por antecedentes o el cierre de expedientes conlleva la realización de un trabajo técnico y exhaustivo en materia de investigación.

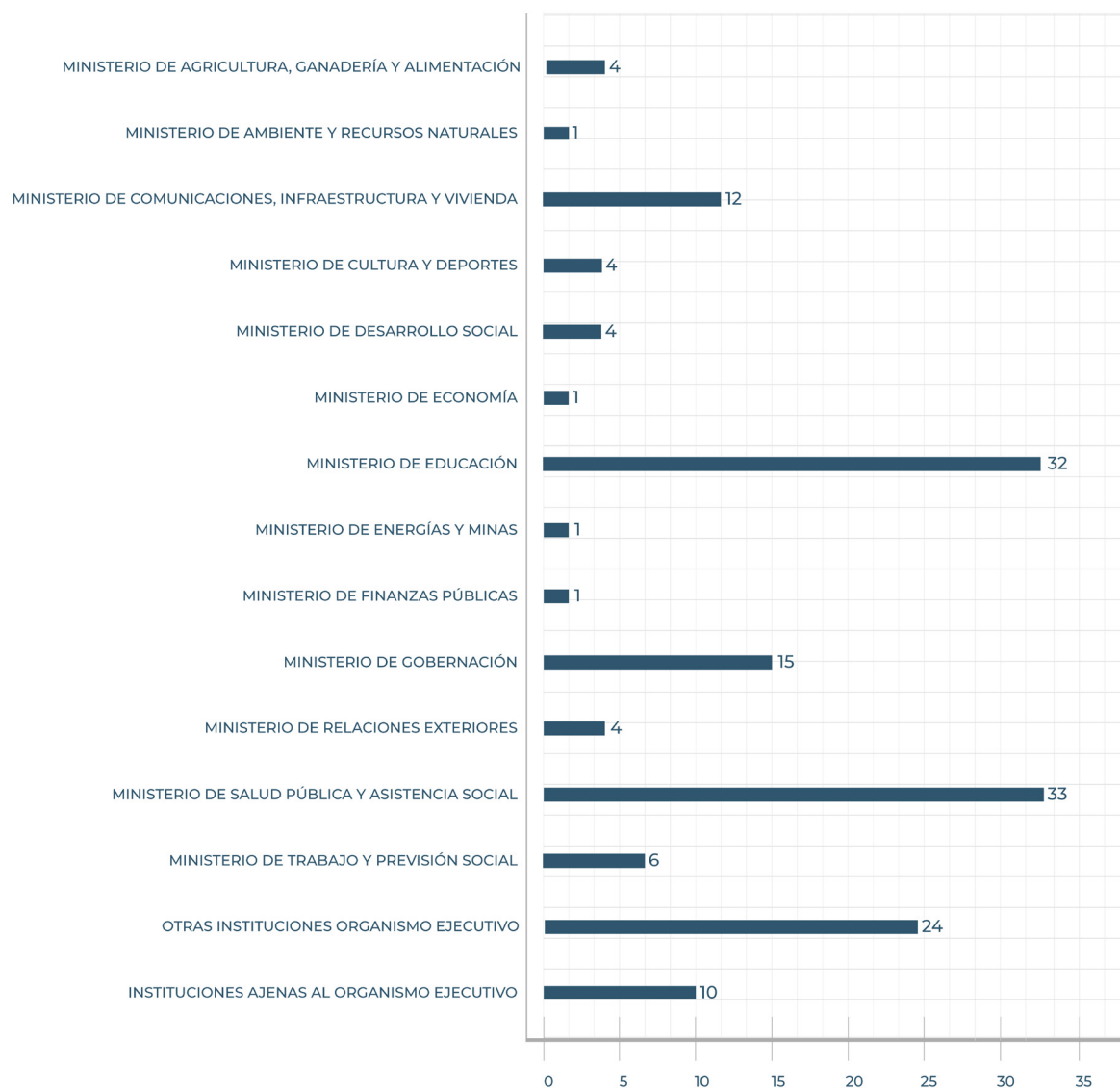
Gráfica 10. Estado actual de alertas de corrupción



Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Verificación y Cumplimiento y de la Dirección de Investigación Administrativa

3.8 | Instituciones del Organismo Ejecutivo que se han investigado

Gráfica 11. Ministerios y/o instituciones vinculadas a actos de corrupción



Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Verificación y Cumplimiento y de la Dirección de Investigación Administrativa.

Las alertas de corrupción recibidas señalan diversas actividades delictivas de corrupción realizadas por servidores públicos de las instituciones que a continuación se detallan; señalando con mayor énfasis el Ministerio de Salud Pública, y Asistencia Social, con **33** alertas de corrupción; y, el Ministerio de Educación con **32** alertas de corrupción.

3.9 | Datos preliminares de la investigación administrativa de las alertas de corrupción

De acuerdo a los hechos señalados en las alertas de corrupción, se realiza la investigación de funcionarios o empleados públicos, para determinar si su participación fue acorde a lo establecido en las diferentes normativas o si hubo irregularidades que amerite una sanción administrativa o penal, de la siguiente forma.

Tabla 3: Información preliminar de la investigación

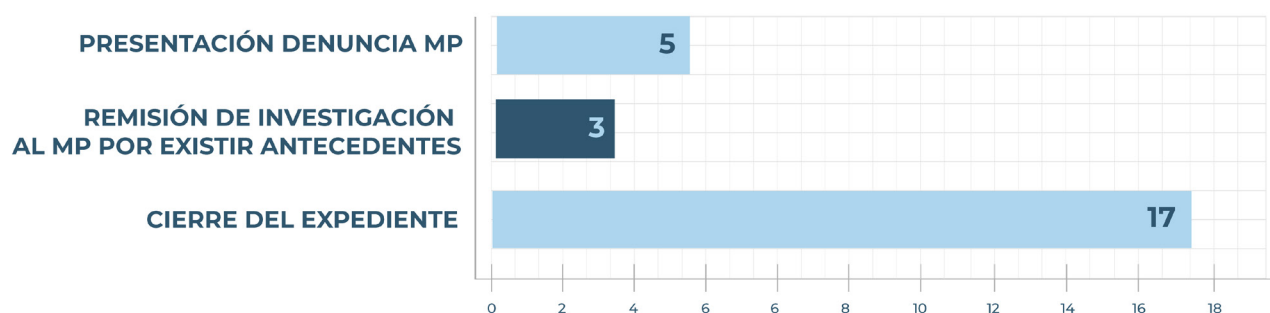
				
	FUNCIONARIOS O EMPLEADOS PÚBLICOS INVESTIGADOS	PERSONAS JURÍDICAS INVESTIGADAS	PERSONAS INDIVIDUALES INVESTIGADAS	NÚMEROS DE OPERACIÓN EN GUADECOMPRAS INVESTIGADOS RELACIONADOS A DENUNCIAS
TOTAL	1,087	417	53	162

Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Verificación y Cumplimiento y la Dirección de Investigación Administrativa

3.10 | Resultados de las alertas de corrupción concluidas

De las investigaciones administrativas concluidas, se presentaron **5** denuncias penales ante el Ministerio Público y se realizó el cierre administrativo de **17** alertas de corrupción.

Gráfica 12. Alertas de corrupción concluidas



Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Verificación y Cumplimiento y de la Dirección de Investigación Administrativa

3.10.1 | Cierre administrativo de alertas de corrupción

Con la investigación administrativa realizada se recopilieron varias entrevistas y documentación pertinente; los elementos obtenidos no fueron suficientes para plantear una denuncia penal ante el ente encargado de la persecución penal; asimismo, no se logró determinar indicios suficientes de la inobservancia de alguna norma que determinará conveniente la imposición de una sanción administrativa, especialmente debido que no se determinó un daño patrimonial al erario público, de acuerdo a los siguientes datos.

Tabla 4: Diligencias de investigación realizadas en las alertas concluidas por cierre administrativo

					
	CANTIDAD DE ENTREVISTAS	REQUERIMIENTO A INSTITUCIONES DEL ORGANISMO EJECUTIVO	INFORMACIÓN DE REGISTROS PÚBLICOS	VISITAS IN SITU	CANTIDAD MONETARIA INVESTIGADA
TOTAL	31	177	101	9	Q27,003,707,83

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Verificación y Cumplimiento y de la Dirección de Investigación Administrativa

3.10.2 | Diligencias realizadas en las denuncias penales presentadas

Las diligencias administrativas realizadas dentro de las alertas de corrupción investigadas que se concluyeron con denuncia presentada ante el Ministerio Público, se obtuvieron los siguientes datos:

Tabla 5: Investigación administrativa realizadas en las alertas presentadas como denuncias penales al Ministerio Público

					
	CANTIDAD DE ENTREVISTAS	REQUERIMIENTO A INSTITUCIONES DEL ORGANISMO EJECUTIVO	INFORMACIÓN DE REGISTROS PÚBLICOS	VISITAS IN SITU	CANTIDAD MONETARIA INVESTIGADA
TOTAL	45	91	64	9	Q. 7,402,777.00

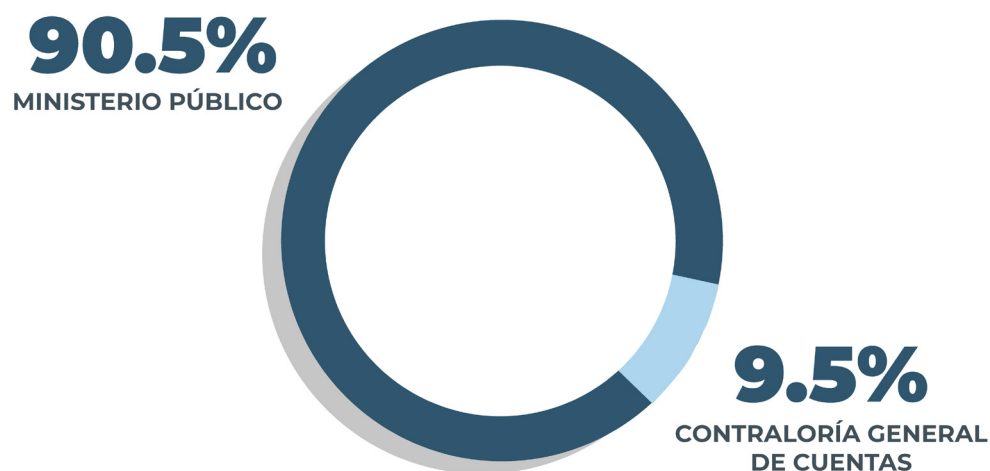
Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Verificación y Cumplimiento y de la Dirección de Investigación Administrativa

3.11 | Seguimiento a las denuncias interpuestas ante Ministerio Público y Contraloría General de Cuentas

Durante la gestión de la Comisión Presidencial contra la Corrupción se le ha dado seguimiento a diecinueve (19) denuncias presentadas ante el Ministerio Público, desde el año 2020 al presente trimestre. Dicha actividad generó 36 reportes de seguimiento de acuerdo a la información proporcionada por fiscales a cargo de las investigaciones, así como derivado de mesas técnicas con representantes del Ministerio Público y la Comisión Presidencial Contra la Corrupción.

Respecto al seguimiento realizado de las 2 las denuncias interpuestas ante la Contraloría General de Cuentas, específicamente en la Dirección de Atención a Denuncias de dicha institución, se han realizado periódicamente reuniones en la dirección aludida de cuales se ha generado 4 reportes de seguimiento.

Gráfica 13. Descripción porcentual del seguimiento a las denuncias interpuestas por esta Comisión

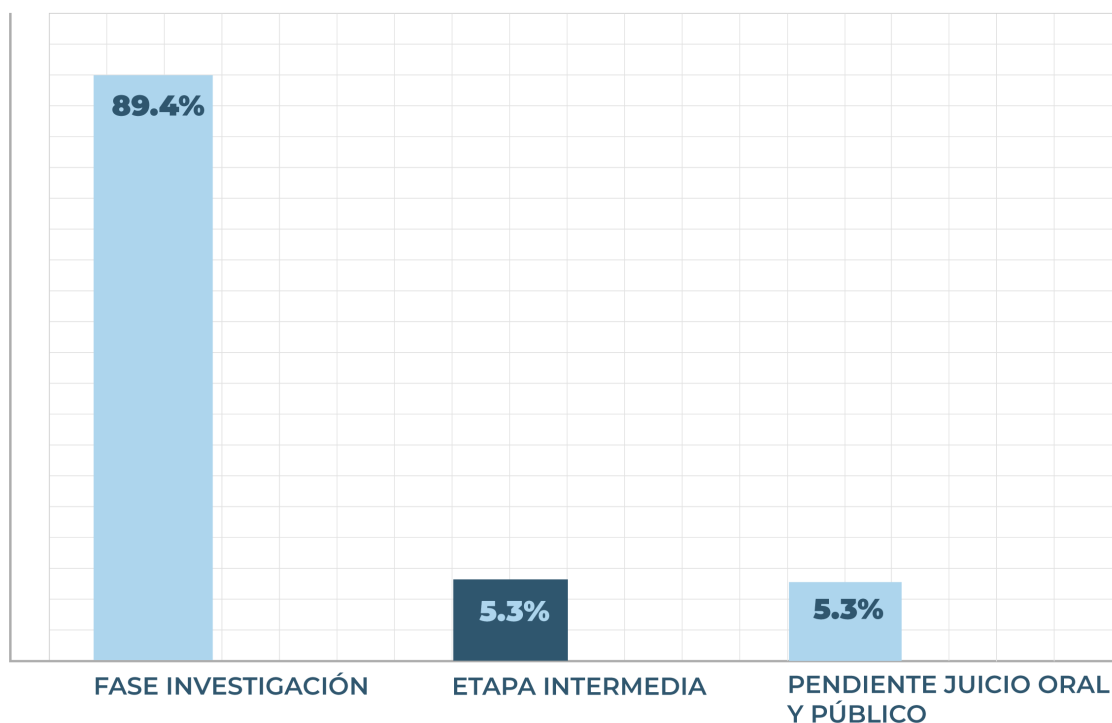


Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección Recepción y Seguimiento de Expedientes de Corrupción

En la presente gráfica se muestra de manera porcentual el total de denuncias que se encuentran actualmente en seguimiento en el Ministerio Público con un **90.5%** que equivale a **19** denuncias penales y el **9.5%** que equivale a **2** denuncias administrativas interpuestas en la Contraloría General de Cuentas.

3.12 | Fases del proceso en que se encuentran las denuncias ante el Ministerio Público

Gráfica 14. Estado de los casos en el ente investigador



Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección Recepción y Seguimiento de Expedientes de Corrupción

En la gráfica que antecede se puede observar porcentualmente la etapa del procedimiento de seguimiento en el cual se encuentran las denuncias interpuestas por la Comisión ante el Ministerio Público, es decir un **89.5%** que corresponde a **17** denuncias se encuentran en la etapa de investigación el **5.2%** corresponde a **1** denuncia que se encuentra en etapa intermedia y el **5.3%** restante se refiere a **1** denuncia pendiente de que se lleve a cabo el Juicio Oral y Público.

4 Prevención de la Corrupción

La Comisión Presidencial contra la Corrupción además de la investigación administrativa de casos de corrupción, realiza distintas actividades para prevenir la corrupción dentro de las instituciones públicas, las que van desde propuesta normativas hasta intervenciones concretas y directas con los servidores públicos para fomentar la transparencia y probidad. El enfoque preventivo en la lucha contra la corrupción es estratégico para lograr acciones a largo plazo que redunden en una transformación profunda de las instituciones públicas, es por ello, que la Comisión encamina esfuerzos bajo el eje preventivo. A continuación, se detallas las actividades con enfoque preventivo que se realizaron durante el trimestre que se reporta:

4.1 | Política Pública de Prevención y Lucha contra la Corrupción

En seguimiento a la atribución que tiene la Comisión en lo referente a promover la adopción de la Política Pública contra la Corrupción, establecida en el Artículo 8 del Acuerdo Gubernativo No. 28-2020, durante el trimestre reportado se desarrollaron distintas actividades encaminadas a la formulación de la misma. De esa cuenta, en junio se finalizaron las rondas de mesas de trabajo desarrolladas con las entidades del Organismo Ejecutivo. Estas rondas de reuniones se realizaron con representantes de ministerios, secretarías y gobernaciones para fomentar un espacio para que las entidades representadas puedan trasladar aquellos elementos y temas que, según las necesidades y prioridades propias de cada entidad, ameritan ser consideradas en una política pública que aborde de forma integral la prevención y combate a la corrupción.

De cada una de las mesas de trabajo se elaboró un documento en el que se hizo constar los problemas identificados en las entidades del Organismo Ejecutivo que facilitan la concretización de actos de corrupción y las intervenciones que debiese incorporar la Política para disminuir los mismos. Esos documentos se enviaron oportunamente a las respectivas entidades del Organismo Ejecutivo, quienes agregaron elementos para enriquecer su intervención y posteriormente validaron la información presentada para que la misma fuera considerada en la construcción de la política pública de mérito.

Derivado de este proceso, se concluyó que la presencia de corrupción en las entidades públicas se debe, primeramente, a debilidad institucional, causada por problemas en la administración pública, en las adquisiciones públicas y en la insuficiente cultura de probidad; en segundo lugar, a los deficientes mecanismos de gobierno abierto, debiendo fortalecerse las unidades de acceso a la información pública y los mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas; en tercer lugar, a la debilidad en el control interno de las instituciones; y por último, a los débiles mecanismos de persecución de la corrupción, puesto que, la mayoría de las instituciones presentan retos para investigar administrativamente dichos casos y señalaron la ausencia de claridad en las consecuencias y en los mecanismos para imponer sanciones.

Asimismo, durante el presente trimestre se organizó la convocatoria a tanques de pensamiento, universidades y sociedad civil, para que estas puedan participar en la construcción horizontal de la política pública aportando insumos y trasladando las necesidades de la población para atender el problema público de la presencia de corrupción en las entidades públicas. Se prevé que el desarrollo de dichas mesas técnicas se concrete en el siguiente trimestre.

Por último, es oportuno indicar que el desarrollo de las actividades descritas se ha realizado bajo la orientación metodológica de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y el acompañamiento del Ministerio de Gobernación, quien funge como ente rector de la Política Pública de Prevención y Lucha contra la Corrupción; entidad con la que se trabajó durante el trimestre en la formulación del apartado de “análisis de situación” que habría de integrar el documento de la política pública. En este análisis de situación se plasma de forma sucinta el resultado de lo indagado en las mesas de trabajo, así como de lo analizado en bibliografía especializada e indicadores internacionales relacionados con la materia bajo análisis. Este documento, así como la organización del árbol de problemas serán socializados y sometidos a discusión por parte de las entidades del Organismo Ejecutivo y representantes de sociedad civil, para asegurar que lo consignado en la política pública sea reflejo de las necesidades reales de prevención y lucha contra la corrupción.

4.2 | Fomento y fortalecimiento del control interno

En atención a la importancia del control interno como mecanismo idóneo para prevenir la corrupción en las entidades públicas, se organizó un proyecto conformado por distintas fases encaminadas al fortalecimiento del control interno en las entidades del Organismo Ejecutivo, las que a continuación se describen:

Tabla 6. Fases del Proyecto de Fortalecimiento del Control Interno

FASE 1	Diseño del Proyecto
FASE 2	Desarrollo de las mesas interinstitucionales de diálogo
FASE 3	Elaboración del instrumento resultado
FASE 4	Socialización del instrumento y firma de la carta compromiso
FASE 5	Seguimiento a los resultados obtenidos con la implementación de dicho instrumento

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Análisis de Procedimientos

Durante el presente trimestre se concluyó con la fase uno que consistió en el diseño del proyecto, el que aspira a la formulación de una guía de buenas prácticas elaborada a partir de la toma en consideración de aquello que los representantes de las unidades, departamentos o direcciones de auditoría interna estimen relevante destacar respecto al funcionamiento del control interno en sus respectivas entidades.

A continuación, se detalla el objetivo, modalidad y resultados del proyecto formulado, cuyas fases restantes se proyectan para su realización en el siguiente trimestre:

Tabla 7. Metodología del Proyecto de Fortalecimiento del Control Interno

FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA EN LAS ENTIDADES DEL ORGANISMO EJECUTIVO

OBJETIVO	MODALIDAD	RESULTADO	COMPROMISO
Elaborar un instrumento como herramienta para fortalecer la práctica de la cultura del control en las instituciones del Organismo Ejecutivo, para una gestión pública eficiente, transparente, moderna, óptima y viable, por medio de la sensibilización y seguimiento a los servidores públicos fomentando la cultura de autocontrol.	Mesas técnicas interinstitucionales de diálogo, conforme a una programación establecida, para el desarrollo conjunto de un instrumento diseñado con el fin de recopilar las debilidades, dificultades, necesidades, los retos, aciertos para el fortalecimiento de las Unidades de Auditoría Interna (UDAI)	Un documento que incorpora parámetros y guías orientativas aplicables a todas las entidades del Organismo Ejecutivo en el que se detallen las mejores prácticas de control interno y así se propenda al fortalecimiento de las rutas de la ética y el control por medio de las auditorías internas.	Para lograr la aplicación del instrumento diseñado en las instituciones del Organismo Ejecutivo, se firmará una carta compromiso entre todas las unidades de auditoría interna con la anuencia de sus autoridades correspondientes, en una actividad pública que refleje la actitud de cambio institucional y de mejora en los procesos de control interno a la gestión.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Análisis de Procedimientos

4.3 | Código de Ética y Probidad

La Comisión Presidencial contra la Corrupción ha desarrollado una propuesta normativa consistente en un nuevo Código de Ética y Probidad, que de forma integral incorpore los parámetros valorativos que deben regir las actividades de las personas que en virtud de un puesto, cargo o contrato se vinculen con alguna entidad del Organismo Ejecutivo.

Específicamente en el trimestre reportado, se ha trabajado con el Ministerio de Trabajo y Previsión Social para que el Código de Ética y Probidad armonice con la plataforma normativa que rige a los trabajadores dentro de las entidades públicas. Se prevé que la propuesta se presente para su aprobación por conducto del Ministerio de Gobernación, tras contar con los dictámenes respectivos, por lo que ya se trabaja en el acercamiento con la Oficina Nacional de Servicio Civil y la Procuraduría General de la Nación, a fin de socializar el contenido de la propuesta e incorporar oportunamente las observaciones que estas entidades formulen.

4.4 | Proyecto para la depuración del Catálogo de Insumos

Derivado del análisis de diversos eventos de adquisición pública, de los cuales la Comisión Presidencial contra la Corrupción ha tenido conocimiento como consecuencia de la presentación de alertas de corrupción, se logró determinar la existencia de un mecanismo mediante el cual diversas unidades de compra han variado lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado.

Se estableció que la interpretación y aplicación práctica de la circular conjunta emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas y la Contraloría General de Cuentas de fecha 22 de marzo de 2018, favoreció la utilización del Catálogo de Insumos del Ministerio de Finanzas Públicas como el parámetro por el cual se determina la modalidad de adquisición aplicable a la compra de bienes, suministros, obras y servicios. Lo anterior ha propiciado en la práctica que algunas unidades de compra del Organismo Ejecutivo, aprovechando la ambigüedad en la redacción de la ya referida circular, adquieran bienes a través de modalidades de adquisición no competitivas, como lo son la baja cuantía y la compra directa con oferta electrónica. De tal cuenta, la Comisión Presidencial contra la Corrupción retomó el seguimiento de este proyecto. Para ello, ha sostenido durante el trimestre que se reporta reuniones con el Ministerio de Finanzas Públicas con quien se ha acordado la necesidad de buscar alternativas y propuestas estructurales para atender el fenómeno identificado. De esa cuenta, actualmente se trabaja en un proyecto para la depuración del catálogo de insumos, lo que permitirá incrementar la transparencia en la selección de la modalidad de adquisición que se utilice en las compras que efectúen las entidades del Organismo Ejecutivo; y, con ello, se crearán obstáculos para el fraccionamiento.

4.5 | Mecanismo de rendición de cuentas del Organismo Ejecutivo

La rendición de cuentas, como un elemento fundamental de la transparencia, consiste en una actividad técnica, periódica y permanente por medio de la cual, los funcionarios y empleados públicos informan a la población y a las autoridades superiores sobre la utilización del presupuesto público asignado, el destino del gasto realizado y su vinculación con los objetivos estratégicos establecidos en la planificación estatal para la satisfacción de las necesidades sociales.

Con el objetivo de cumplir, hacer operativa e institucionalizar la cultura de rendición de cuentas, en el artículo 8 inciso c) del Acuerdo Gubernativo No. 28-2020, se establece la atribución de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción de: "...Promover y fortalecer las medidas para prevenir y combatir la corrupción, así como también promover la integridad, la obligación de rendir cuentas y la debida gestión de los asuntos y los bienes públicos...". Asimismo, con la finalidad de garantizar la transparencia en la ejecución presupuestaria, en el artículo 2 del Acuerdo Gubernativo 50-2021 se determina que: "...Sin perjuicio de lo que dispongan otras leyes, podrán adoptarse los mecanismos adicionales de rendición de cuentas que se consideren...".

En tal contexto, por instrucciones del Presidente Constitucional de la República, Doctor Alejandro Eduardo Giammattei Falla, en reunión de gabinete de fecha 7 de abril de 2021, se instauró el Mecanismo de Rendición de Cuentas del Organismo Ejecutivo como un proceso por medio del cual la presidencia, los ministerios, las secretarías y otras dependencias del Ejecutivo exponen, de forma clara y sencilla, a la población guatemalteca sobre el uso de los fondos asignados, las decisiones tomadas respecto a la ejecución presupuestaria, y especialmente, los resultados obtenidos en beneficio de la población.

El referido mecanismo, por delegación expresa del Presidente Constitucional de la República, es coordinado por la Comisión Presidencial contra la Corrupción. Esta Comisión, en asociación con el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, viabilizó el citado ejercicio cuatrimestral de transparencia, mismo que debe ser cumplido por todas las instituciones y dependencias del Organismo Ejecutivo por medio de la elaboración y publicación de un informe descriptivo, una presentación y diversos videos para socializar la rendición de cuentas institucional.

Derivado de lo anterior, para efectos del informe de rendición de cuentas del Organismo Ejecutivo correspondiente al primer cuatrimestre del ejercicio fiscal, se desarrollaron

capacitaciones virtuales los días 14 y 15 de abril del presente año, en las cuales participaron autoridades superiores y directores de planificación y del área financiera de cada entidad, con el objetivo de darles a conocer el Mecanismo de Rendición de Cuentas. En concreto, se explicó la estructura del informe ejecutivo, de la presentación que debían realizar y del evento público en el que se darían a conocer los resultados de su gestión en el uso de los recursos financieros del Estado.

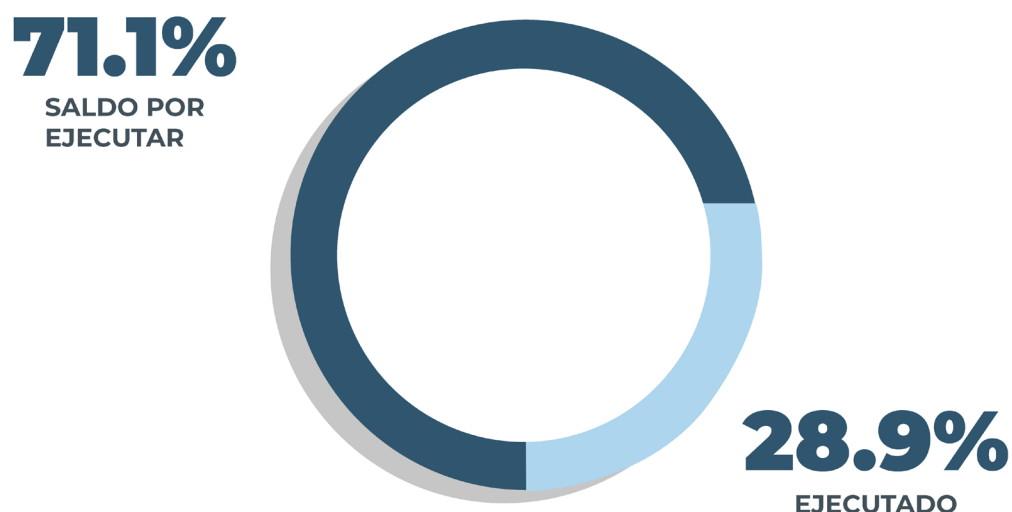
Adicionalmente, vía digital se informó a cada una de las entidades la Guía para la Rendición de Cuentas para el Organismo Ejecutivo, en la cual se describe en que consiste dicho ejercicio, los productos a entregar y su contenido, y, el cronograma a considerar para su cumplimiento.

Posteriormente, el Ministerio de Finanzas Públicas, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y la Comisión Presidencial contra la Corrupción, como entidades que conforman los comités de rendición de cuentas, durante los meses de abril y mayo brindaron capacitación, acompañamiento técnico y resolución de dudas a las distintas dependencias. Por otra parte, a través de la Secretaría de Comunicación Social se coordinó la estrategia de comunicación y el establecimiento de lineamientos para la generación del material audiovisual para publicar los logros institucionales a través de las redes sociales y con eso dar a conocer los mismos a la ciudadanía.

El 13 de mayo del presente año se recibieron los productos de rendición de cuentas que correspondieron al primer cuatrimestre del 2021, los cuales consistieron en la entrega de un informe ejecutivo, una presentación y diversos videos que describen información financiera y física relacionada a los programas estratégicos institucionales y proyecto de inversión. Estos documentos se encuentran publicados en las páginas web de las entidades, en versión editable con el propósito de que el ciudadano pueda consultarlos y utilizarlos.

Con la información remitida por las entidades del Organismo Ejecutivo y datos del Sistema de Contabilidad Integrada, en coordinación con el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, se elaboró el Primer Informe Cuatrimestral de Rendición de Cuentas del Organismo Ejecutivo, el cual contiene el avance de la ejecución financiera del presupuesto del Organismo Ejecutivo, de proyectos de inversión y los logros institucionales.

En cuanto a datos sustantivos del informe, se estableció que durante el primer cuatrimestre se ejecutaron Q.27,235.5 millones de los Q.94.354.0 millones del presupuesto vigente readecuado, lo cual, constituye un porcentaje de ejecución del **28.9%**.

Gráfica 15. Porcentaje de ejecución presupuestaria

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN)

*Calculado sobre el presupuesto vigente readecuado

La información financiera del Estado acredita que, aún con las condiciones que marcaron el inicio del año 2021, el porcentaje de ejecución del cuatrimestre reportado es superior al que se obtuvo durante el primer cuatrimestre del año anterior.

Tabla 8. Comparativo del porcentaje de ejecución presupuestaria del primer cuatrimestre 2020 y 2021

AÑO	PRESUPUESTO VIGENTE*	EJECUTADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
2020	102,583.0	24,584.8	24.0%
2021	94,354.0	27,235.5	28.9%

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN)

*Para el 2021, calculado sobre el presupuesto vigente readecuado

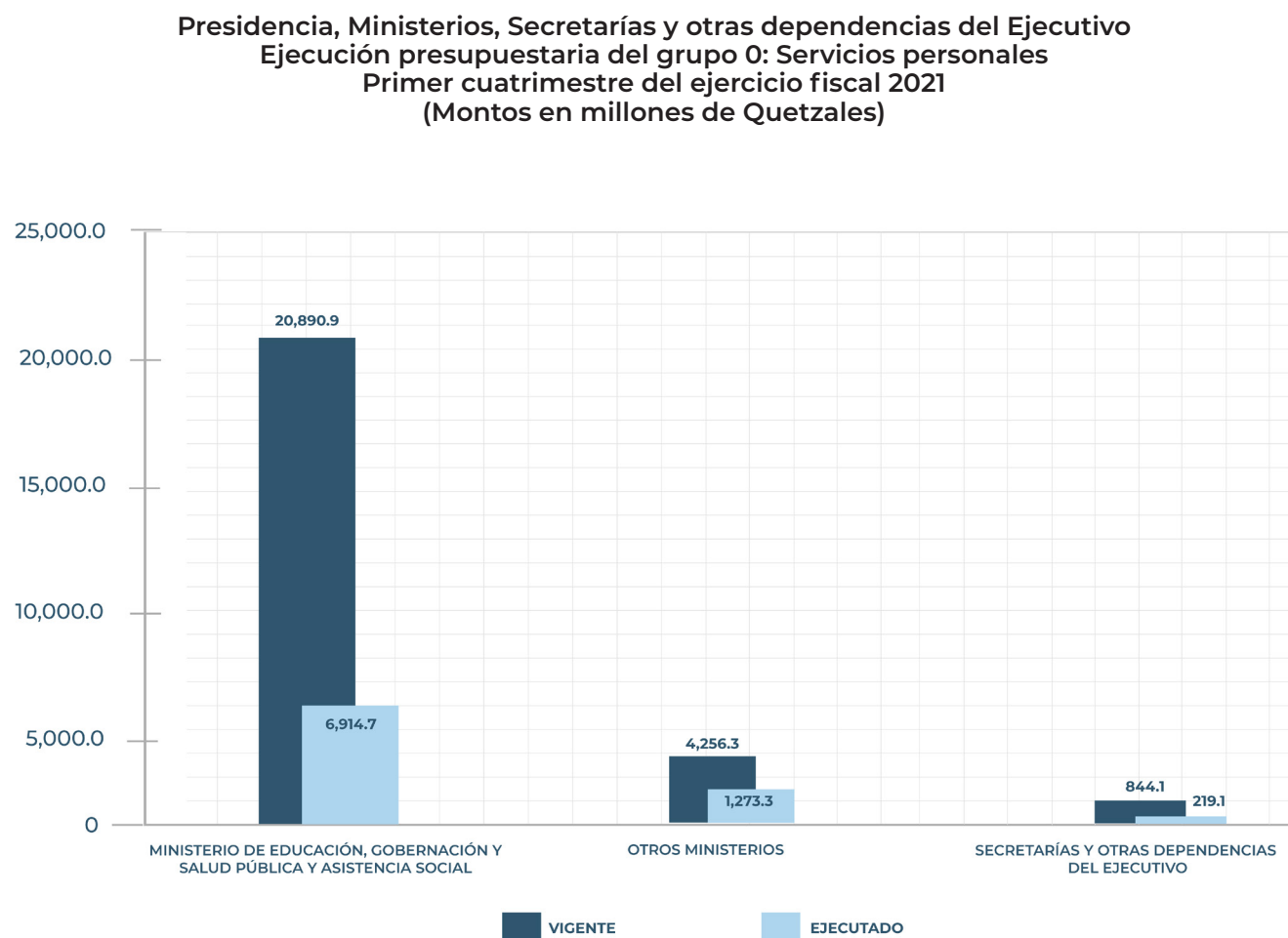
Respecto al Organismo Ejecutivo, debe indicarse que el presupuesto vigente readecuado es de Q50,621.10, que equivale al **53.7%** del total del Presupuesto General del Estado (Q94,354.00).

Dentro de los datos importantes que arroja el presupuesto se encuentra el detalle de los grupos de gasto, los cuales muestran con claridad y transparencia los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se realizan y las aplicaciones previstas. En este sentido, dentro del presupuesto vigente de la presidencia de la República, ministerios, y, secretarías y otras dependencias del Ejecutivo, el grupo 0 (servicios personales) es el más representativo con Q25,991.3 millones.

Este grupo de gasto registra el pago de salarios y honorarios del personal permanente, personal temporal (incluyendo personal supernumerario, personal por contrato y servicios técnicos y/o profesionales), personal por jornal y a destajo, servicios extraordinarios, aportes patronales, dietas y gastos de representación, otras prestaciones relacionadas con salarios y el personal contratado por organismos internacionales.

Al respecto, es relevante manifestar que el **80.3%** del presupuesto vigente readecuado de este grupo para el Organismo Ejecutivo se encuentra registrado en los Ministerios de Educación, Gobernación y, Salud Pública y Asistencia Social; esto debido a la naturaleza de los servicios que prestan, los cuales están a cargo de servidores públicos como maestros, agentes de policía y personal médico.

Mediante la presentación de informe de rendición de cuentas quedó evidenciado que el gasto destinado en este grupo, en realidad, se materializa en la prestación directa de servicios básicos fundamentales como la educación, la seguridad y la salud; de ahí que, dicho gasto debe interpretarse como una erogación que repercute directamente en beneficio de la población mediante la cobertura estatal de las necesidades básicas.

Gráfica 16. Pago de servicios personales

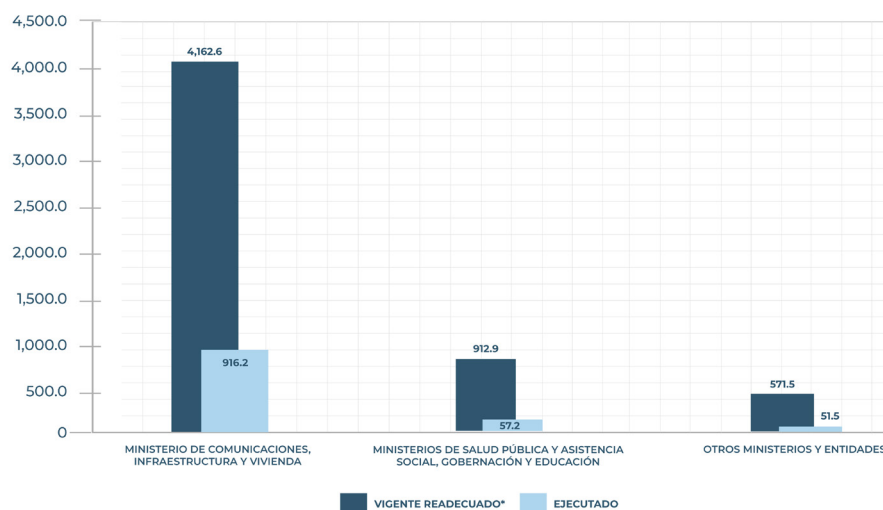
Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN)

*Calculado sobre el presupuesto vigente readecuado

Por otra parte, el presupuesto vigente readecuado para inversión, compuesto por la formación bruta de capital fijo programada como inversión física (bienes duraderos), transferencias de capital y la inversión financiera del Organismo Ejecutivo es de Q 5,647.0 millones, de los cuales el **73.7%** se concentra en el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, puesto que es donde se realiza la mayor ejecución en proyectos y obras de inversión física.

Gráfica 17. Inversión por institución

Presidencia, Ministerios, Secretarías y otras dependencias del Ejecutivo
Ejecución presupuestaria de inversión por entidad
Primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2021
(Montos en millones de Quetzales)



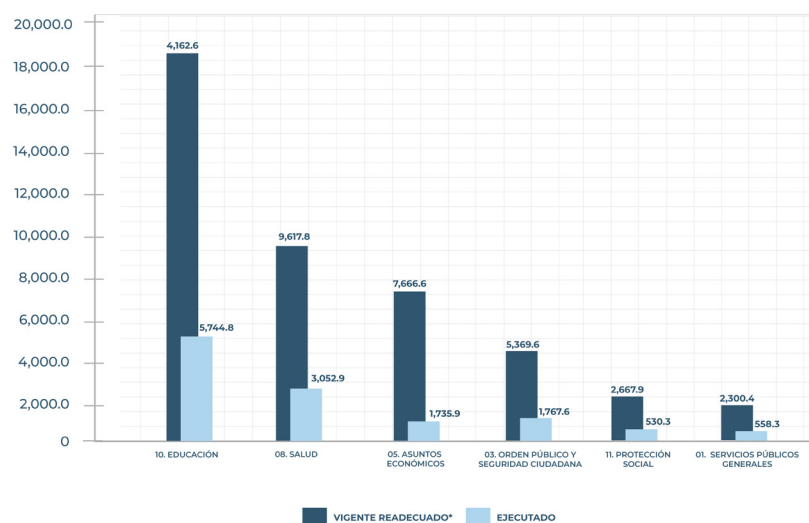
Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN)

*Calculado sobre el presupuesto vigente readechado

Por último, desde el enfoque de su finalidad, que constituyen los objetivos generales que el sector público realiza a través de la ejecución del presupuesto, el **80.2%** de los Q50,621.1 millones de presupuesto del Organismo Ejecutivo se vinculan con la satisfacción de necesidades sociales primordiales como educación, salud, asuntos económicos y orden público y seguridad ciudadana.

Gráfica 18. Gasto público según finalidad

Presidencia, Ministerios, Secretarías y otras dependencias del Ejecutivo
Ejecución presupuestaria por finalidad
Primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2021
(Montos en millones de Quetzales)



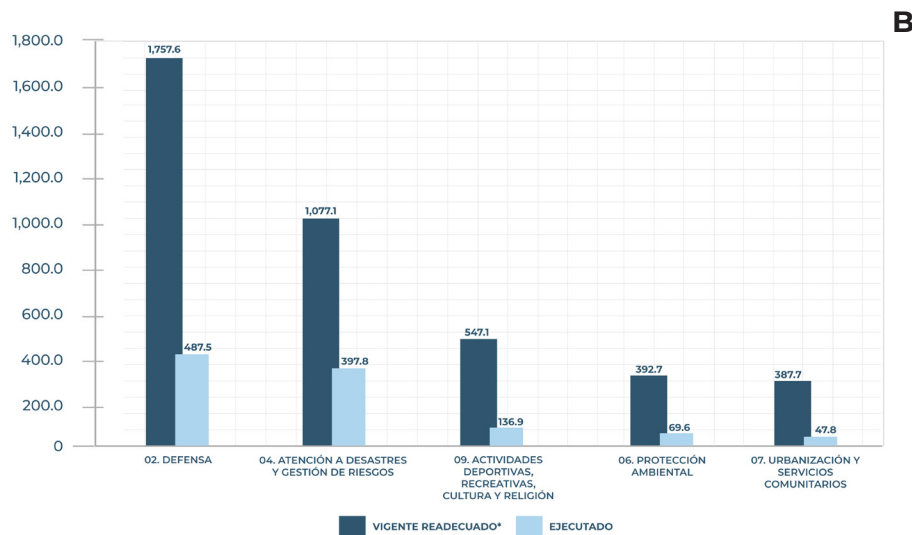
A

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN)

*Calculado sobre el presupuesto vigente readechado

Gráfica 19. Gasto público según finalidad

Presidencia, Ministerios, Secretarías y otras dependencias del Ejecutivo
Ejecución presupuestaria por finalidad
Primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2021
(Montos en millones de Quetzales)



Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN)

*Calculado sobre el presupuesto vigente readequado

Estos resultados fueron expuestos públicamente, el 27 de mayo de 2021, en el Patio de la Paz del Palacio Nacional de la Cultura, ante funcionarios de gobierno, representantes de la comunidad internacional, medios de comunicación y sociedad civil. En dicha reunión, se abordaron los siguientes temas:

- Ministro de Finanzas Públicas: Presentación ejecutiva sobre la ejecución presupuestaria general, enfocada en gasto por entidad del Organismo Ejecutivo, grupos, tipo de gasto, y finalidad, entre otros.
- Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia: Presentación ejecutiva sobre los avances cuatrimestrales de la producción y proyectos por institución y a nivel nacional.
- Ministros de Trabajo y Previsión Social; Agricultura, Ganadería y Alimentación; Educación; y Desarrollo Social: Exposición de logros institucionales obtenidos por parte de entidades del Organismo Ejecutivo durante el cuatrimestre correspondiente.

Fotografía 1. Informe de Rendición de Cuentas del Organismo Ejecutivo



Fotografía 2. Presentación Pública de Rendición de Cuentas



Fotografía 3. Autoridades en la presentación pública de rendición de cuentas



Fotografía 4. Presidente de la República Dr. Alejandro Eduardo Giammattei Falla



Fuente: Archivo de la Dirección de Comunicación Social de la Comisión Presidencial contra la Corrupción

Fotografía 5. Director Ejecutivo de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción
Licenciado Oscar Miguel Dávila Mejicanos



Fuente: Archivo de la Dirección de Comunicación Social de la
Comisión Presidencial contra la Corrupción

La Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL por sus siglas en inglés), de la Embajada de los Estados Unidos de Norte América, como cooperante de la Comisión Presidencial contra la Corrupción, brindó apoyo financiero en la impresión de los ejemplares del informe de rendición de cuentas, así como el montaje y la logística del evento.

Finalmente, se realizó una evaluación del primer ejercicio de rendición de cuentas del Organismo Ejecutivo por parte del Ministerio de Finanzas Públicas, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia y la Comisión Presidencial contra la Corrupción, con el objeto de optimizar el Mecanismo de Rendición de Cuentas del Organismo Ejecutivo.

4.6 | Talleres de fortalecimiento de las capacidades del personal de las Unidades de Acceso a la Información Pública

Se organizaron mesas de intercambio de experiencias en las que participaron los encargados de las Unidades de Acceso a la Información Pública del Organismo Ejecutivo con el objetivo de consolidar espacios de asistencia técnica entre los participantes, así como recolectar información sobre las lecciones aprendidas y buenas prácticas en el proceso de publicación de información de oficio y la gestión de solicitudes de información a cargo de las Unidades de Información Pública.

Se realizaron ocho reuniones en Casa Presidencial a las que participaron **38 encargados** de las Unidades de Información Pública de las entidades del Organismo Ejecutivo, clasificadas por grupos meta: 1) Ministerios; 2) Secretarías, 3) Otras entidades del Organismo Ejecutivo. La dinámica de trabajo con las gobernaciones departamentales se realizó de manera virtual, a través de tres reuniones.

Gráfica 20. Participantes según sexo



Gráfica 21. Participantes según edad



Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Rendición de Cuentas e Información Pública

En los referidos talleres se socializaron buenas prácticas de gestión de información pública entre los asistentes y se compartieron experiencias exitosas en el manejo de las Unidades de Información Pública. Además, este proyecto busca generar vínculos profesionales entre los encargados de dichas Unidades que permitan el intercambio de soluciones prácticas para enfrentar situaciones cotidianas relacionadas con el ámbito laboral de los asistentes.

Fotografía 6. Mesa de intercambio con encargados de Unidades de Acceso a la Información Pública



Fuente: Archivo de la Dirección de Rendición de Cuentas e Información Pública de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción

4.7 | Elaboración de la Guía de Buenas Prácticas de Transparencia Activa y Acceso a la Información Pública

Derivado de la necesidad de recoger los aprendizajes que permitan fortalecer las capacidades de los empleados públicos y funcionarios para garantizar la transparencia y el acceso a la información, actualmente se está compilando una Guía de Buenas Prácticas en Transparencia y Acceso a la Información Pública en las entidades del Organismo Ejecutivo.

Esta guía incluye las recomendaciones de mejoras que responden a las necesidades identificadas en los talleres de fortalecimiento de las capacidades del personal de las Unidades de Acceso a la Información Pública del Organismo Ejecutivo. La herramienta de recolección de datos es la entrevista grupal (o grupo focal) con preguntas tanto semiestructuradas como estructuradas dirigidas a los participantes de los talleres de fortalecimiento de las capacidades del personal de las Unidades de Información Pública.

El abordaje metodológico es primordialmente cualitativo, apoyado por una revisión de los documentos emitidos por las Unidades de Acceso a la Información y los manuales de procedimientos existentes en cada entidad. Como herramienta para el análisis se utiliza un modelo descriptivo de sistematización de experiencias. La experiencia que se analiza es el proceso de publicación de información de oficio y la gestión de solicitudes de información a cargo de las Unidades de Información Pública.

4.8 | Monitoreo al acceso a la información y transparencia activa en el Organismo Ejecutivo

El promover el derecho de acceso a la información tiene como objetivo impulsar una gestión gubernamental transparente, reducir los niveles de corrupción, obligar al uso más eficiente de los recursos del Estado y favorecer la rendición de cuentas a la población.

En este marco, para fomentar la transparencia en la gestión estatal, se evaluaron portales electrónicos de dependencias del Organismo Ejecutivo con el objeto de verificar el apego a la normativa vigente sobre transparencia activa por parte de las instituciones del Organismo Ejecutivo y promover las modificaciones necesarias.

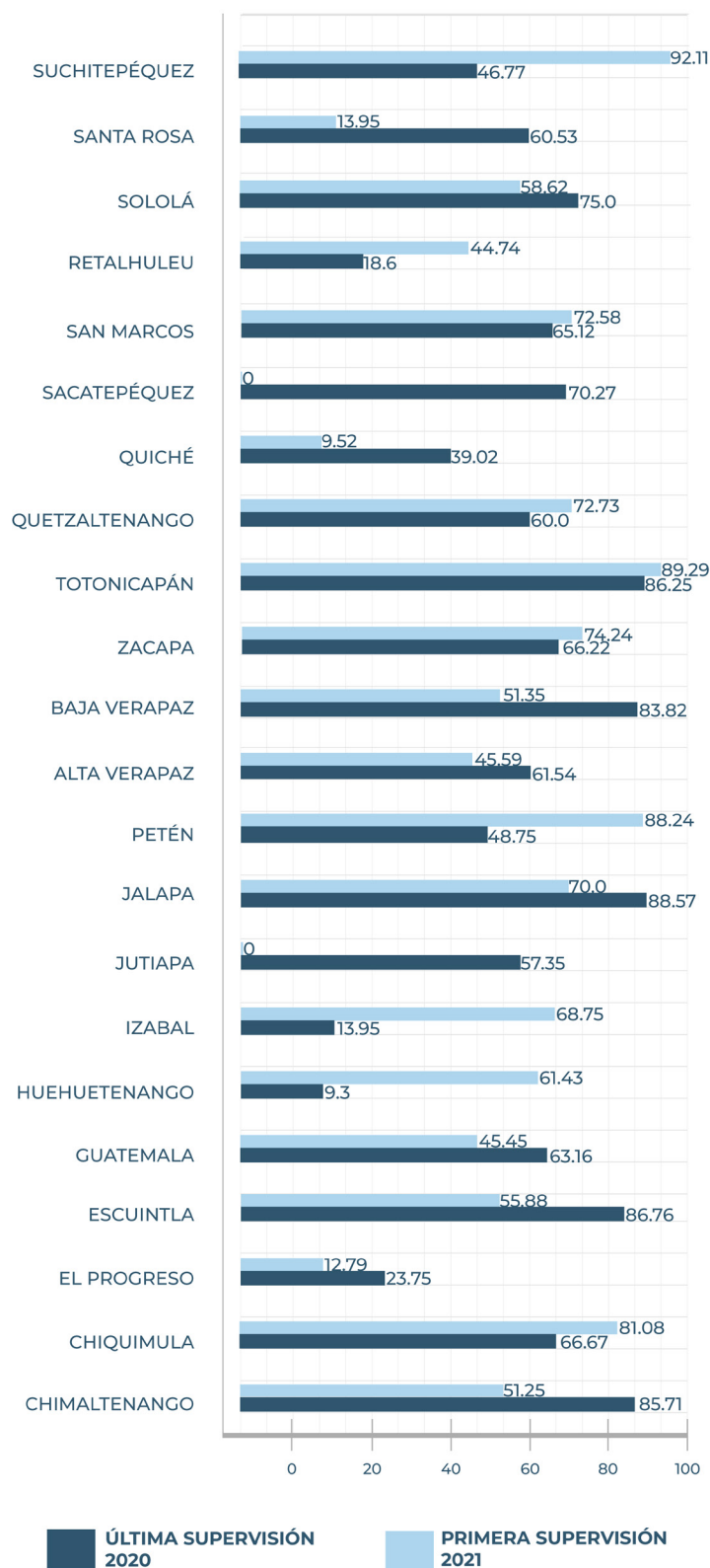
La verificación de los portales web posibilita la remisión de recomendaciones a las entidades del Organismo Ejecutivo, lo cual coadyuva en el aumento de la accesibilidad de los asuntos públicos al monitoreo ciudadano de forma sencilla.

Tabla 9. Revisión de portales web de información pública

ENTIDADES	NÚMERO DE ENTIDADES Y PORTALES REVISADOS
SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	16
GOBERNACIONES	13
TOTAL	29

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Rendición de Cuentas e Información Pública de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción

Resulta meritorio destacar la mejora que presentaron en promedio las Gobernaciones Departamentales producto de la implementación de las recomendaciones efectuadas por la Comisión. En ese sentido, el porcentaje de cumplimiento promedio de las evaluaciones del segundo semestre del 2020 para las Gobernaciones Departamentales fue 48.85% en el cumplimiento de la publicación de información de oficio. Para el primer semestre del 2021, el resultado promedio de las Gobernaciones Departamentales mejoró **13.05** puntos, para un promedio de 61.91%, según datos obtenidos de los Informes de Supervisión de portales electrónicos, acceso a la información y transparencia (SECAI, 2020 y SECAI, 2021).

Gráfica 22. Evaluación de gobernaciones departamentales 2020 y 2021

Fuente: Elaboración propia con datos de SECAI (julio-octubre, 2020) y SECAI (marzo-mayo, 2021)

4.9 | Reunión entre el Departamento de Derecho Internacional de la Organización de Estados Americanos, la Secretaría de Acceso a la Información Pública y la Comisión Presidencial contra la Corrupción

El 7 de junio de 2021 se desarrolló una sesión de trabajo para el seguimiento a las disposiciones del Departamento de Derecho Internacional (DDI) de la Secretaría de Asunto Jurídicos de la Organización de los Estados Americanos (OEA) para apoyar a los Estados miembros en la promoción del derecho de acceso a la información pública a través de asistencia técnica.

Captura de pantalla 1. Reunión OEA, SECAI y CPCC



Fuente: Archivo de la Dirección de Rendición de Cuentas e Información Pública de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción

En la reunión la Comisión Presidencial Contra la Corrupción resaltó el trabajo realizado por el Estado de Guatemala para la implementación adecuada del derecho de acceso a la información no desde el plano de la publicación formal de datos, sino asegurando la calidad y pertinencia de los datos publicados, con tal de que la información publicada sea útil para la rendición de cuentas.

4.10 | Reuniones con la Sociedad Alemana para la Cooperación Internacional (GIZ, por sus siglas en alemán)

La transparencia en la gestión pública exige mejorar la experiencia y satisfacción del ciudadano en el uso de las páginas web de las instituciones públicas. En particular, la información publicada digitalmente debe cumplir con parámetros de accesibilidad que permitan la utilización de la misma con fines de fiscalización.

De esa cuenta, se buscó consolidar con la Sociedad Alemana para la Cooperación Internacional un proyecto para mejorar los servicios electrónicos de las administraciones locales.

En concreto, durante el trimestre reportado se presentó, ante autoridades y representantes del Ministerio de Gobernación, la propuesta de implementar un portal uniforme en las gobernaciones departamentales que cumpla con los criterios de accesibilidad y usabilidad que requiere el acceso a la información pública.

Derivado del acercamiento coordinado por la Comisión Presidencial contra la Corrupción, el Ministerio de Gobernación y la Sociedad Alemana para la Cooperación Internacional iniciaron a definir la ruta para la aprobación e implementación del referido proyecto.

Captura de pantalla 2. Reunión GIZ y CPCC



Fuente: Archivo de la Dirección de Rendición de Cuentas e Información Pública de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción

5

Compromisos internacionales en materia de prevención y lucha contra la corrupción

La Comisión tiene a su cargo dar seguimiento al cumplimiento de los convenios internacionales ratificados por el Estado de Guatemala en materia de prevención y lucha contra la corrupción:

- Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción, ratificada el 4 de enero de 2006.
- Convención Interamericana contra la Corrupción, ratificada el 12 de junio de 2001.

A continuación, se detallan las actividades que se realizaron en el segundo trimestre del 2021.

5.1 | Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

En el marco del Mecanismo de Examen de Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas (UNCAC, por sus siglas en inglés) se solicitó a los Estados parte responder el Cuestionario sobre medidas adoptadas para combatir el soborno, en particular para prevenir la solicitud o aceptación de sobornos por funcionarios públicos. De manera que, por parte del Estado de Guatemala, el 23 de abril, el cuestionario fue respondido con información de las siguientes entidades:

- Comisión Presidencial contra la Corrupción
- Contraloría General de Cuentas
- Intendencia de Verificación Especial
- Ministerio de Finanzas Públicas
- Ministerio Público
- Oficina Nacional de Servicio Civil
- Organismo Judicial
- Superintendencia de Administración Tributaria

A continuación, se presentan los datos más sobresalientes contenidos en el cuestionario:

Tabla 10. Resumen de las respuestas de Guatemala en el Cuestionario de las Naciones Unidas, sobre medidas adoptadas para prevenir la solicitud o aceptación de sobornos por funcionarios públicos.

1. PENALIZACIÓN (MARCO LEGAL)	
En el año 2012 a través de la Ley contra la Corrupción, se reformaron los delitos de cohecho activo, pasivo y transnacional del Código Penal, homologando elementos que se estipula en el artículo 15 de la UNCAC.	
2. PREVENCIÓN DE LA SOLICITUD O ACEPTACIÓN DE SOBORNO	
a. Funcionarios públicos más vulnerables	Existe mayor recurrencia en los funcionarios relacionados en los procesos de contrataciones y adquisiciones del Estado; en el nombramiento de cargos públicos y en las áreas de aduanas, fiscalización y recaudación.
b. Buenas prácticas de prevención	• Portales de denuncia del Ministerio Público, Contraloría General de Cuentas, de las entidades del Organismo Ejecutivo. • Capacitaciones de prevención del soborno. • El Sistema de Gestión Antisoborno bajo la norma internacional ISO370001:2016 de la Superintendencia de Administración Tributaria, como el Ministerio de Finanzas Públicas. • El Sistema de Gestión de Cumplimiento Ético de la Superintendencia de Administración Tributaria (2019) • Política de Justicia Abierta (2020) del Organismo Judicial, acelerando la digitalización de los procesos, que minimiza la interacción directa entre el ciudadano y el servidor público, reduciendo los riesgos de soborno.
c. Desafíos en la prevención	• La mayoría de los esfuerzos son a nivel institucional y no se encuentran unificados a nivel de Estado. • Desigualdades en el acceso a los contratos públicos. • Captación del Estado por grupos de poder interesados en el beneficio propio. • Falta de responsabilidad y cumplimiento por parte de los servidores públicos. • Desconfianza de la población en las instituciones públicas.

3. DETECCIÓN E INVESTIGACIÓN DEL SOBORNO	
a. Medidas para detectar e investigar	- Comisión Presidencial Contra la Corrupción, realiza investigaciones administrativas en el Organismo Ejecutivo. - Fiscalía contra la Corrupción y Dirección de Análisis Criminal del Ministerio Público, entes especializados que investigan y detectan casos de soborno con análisis tributarios, administrativos, financieros y patrimoniales. - Intendencia de Verificación Especial controla los movimientos bancarios, lo cual constituye una herramienta probatoria confiable a la hora de detectar un soborno. - Contraloría General de Cuentas, fiscaliza a todas las entidades estatales. - Superintendencia de Administración Tributaria realiza investigaciones administrativas internas.
b. Principales desafíos en la investigación	- Falta de personal capacitado. - Pocas unidades especializadas. - Cultura de denuncia débil.
4. APLICACIÓN DE LA LEY Y SANCIONES	
a. Medida para mejorar persecución y sanción	El Ministerio Público ha implementado un modelo de Gestión integral de Casos -GIC, que agiliza la investigación con mayor eficacia. Además, a través de la Fiscalía de Extinción de Dominio y la Fiscalía de Lavado de Dinero se confiscan bienes y dinero para asegurar la recuperación de activos sin que medie condena penal. La prisión por el delito de soborno es de 5 a 10 años, con multas entre 6 mil y 13 mil dólares e inhabilitación especial para ejercer cualquier cargo público.
b. Se ofrece inmunidad, reducción de sanciones, resoluciones no judiciales o acuerdos de enjuiciamiento diferido	El Derecho Penal permite la figura de colaboradores eficaces, reduciéndole las penas y se aplica también la Ley de Protección a Testigos.

c. Principales desafíos en la ampliación de la ley y sanción	• Deberían existir mayores y mejores procedimientos para detectar los actos de corrupción, mayor dotación de recursos e independencia en las investigaciones. • Miedo de la población a denunciar delitos de corrupción por represalias, lo cual perjudica la investigación de funcionarios públicos corruptos.
5. COOPERACIÓN CON EL SECTOR PRIVADO	
a. Cooperación de las autoridades con el sector privado	• En la Intendencia de Aduanas de la Superintendencia de Administración Tributaria, se conformó en 2016 una Mesa de Diálogo y Cooperación Público-Privada en Temas Aduaneros, donde se impulsa la creación o actualización de Códigos de Ética en cada una de las 29 instituciones integrantes.
b. Promoción de cumplimiento corporativo o normas de ética para el sector privado	• El Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras (CACIF), promueve el Protocolo de Ética e Integridad Empresarial. • La Cámara de Industria de Guatemala posee el programa GuateÍntegra que impulsa la cultura de legalidad y cumplimiento en las empresas.
c. Principales desafíos	• Ausencia de normativa que regule al sector privado en el cumplimiento de normas de carácter ético, específicamente en los delitos relacionados al soborno. • Falta de compromiso de sector privado para erradicar las prácticas que generan el soborno.

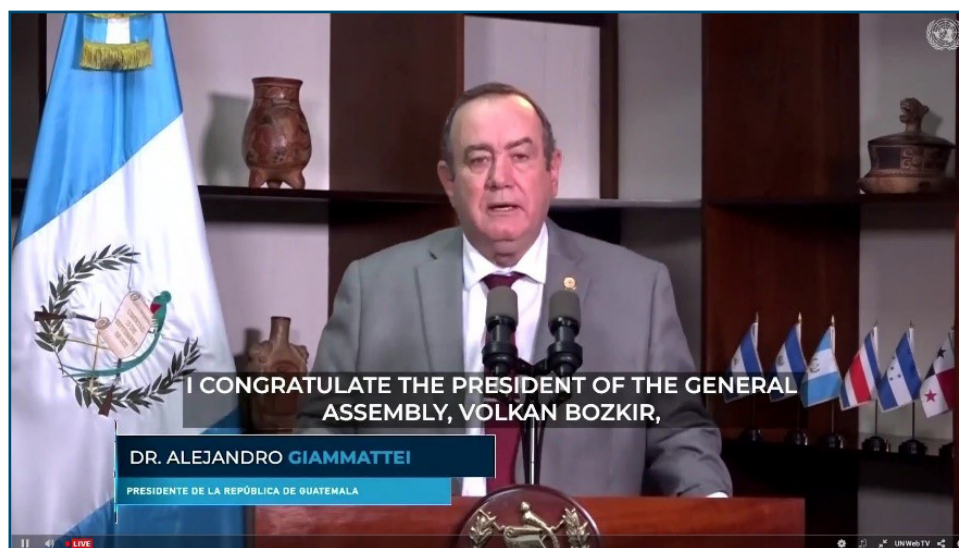
Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Gestión Internacional

Por otro lado, del 2 al 4 de junio de 2021 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, se llevó a cabo la Sesión Especial de la Asamblea General de Naciones Unidas contra la Corrupción 2021 (UNGASS, por sus siglas en inglés), enfocada en los “Desafíos y Medidas para Prevenir y Combatir la Corrupción y fortalecer la Cooperación Internacional”.

La preparación de la participación del Estado de Guatemala en esta Sesión, conllevó una serie de reuniones entre el MINEX, MP, IVE y la CPCC, en las cuales se formuló la intervención del Presidente Constitucional de la República de Guatemala, Doctor Alejandro Eduardo Giammattei Falla, quien figuró como Jefe de Delegación y como Jefes de Delegación Adjuntos se acreditaron al Ministro de Relaciones Exteriores, Pedro Brolo y al Director Ejecutivo de la CPCC, Oscar Dávila.

De manera que, durante la primera jornada de esta Sesión, el Presidente Constitucional de la República de Guatemala, Doctor Alejandro Eduardo Giammattei Falla, a través de un video presentado ante la Asamblea General, reiteró el compromiso firme de Guatemala en la política de cero tolerancia a la corrupción, resaltando la creación y logros alcanzados de la Comisión Presidencial contra la Corrupción; la creación de la Secretaría contra la Corrupción del Ministerio Público; y, los esfuerzos de coordinación interinstitucional entre las entidades responsables de prevenir y combatir la corrupción en el país.

Captura de pantalla 3. Intervención del Presidente Constitucional de la República de Guatemala, Doctor Alejandro Eduardo Giammattei Falla, UNGASS, 2 de junio de 2021



Fuente: Archivo de la Dirección de Gestión Internacional de la Comisión Presidencial contra la Corrupción.

Asimismo, durante la UNGASS 2021, la Asamblea General adoptó la Declaración Política, la cual reconoce el compromiso común para enfrentar de manera efectiva los retos y la implementación de medidas de prevención y combate contra la corrupción y fortalecimiento de la cooperación internacional. A continuación, se presenta un extracto de los principales temas que plantea:

Tabla 11. Principales temas desarrollados en la Declaración Política adoptada en la UNGASS 2021.

Medidas preventivas	Se afirma el compromiso de continuar implementando y fortaleciendo las estrategias y políticas de prevención, a través de medidas para fortalecer una cultura de rendición de cuentas, transparencia, legalidad, integridad y probidad en el sector público.
Criminalización y fortalecimiento de la ley	Enfatiza la necesidad que los Estados parte adopten la tipificación de los delitos contemplados en la Convención. De reconocer la independencia judicial y crear condiciones adecuadas para quienes denuncian, exponen y luchan contra los actos de corrupción.
Cooperación Internacional	Se reafirma la importancia de la cooperación internacional y multilateral, reconociendo que ningún país puede combatir eficazmente la corrupción únicamente con sus propios medios.
Recuperación de activos	Se anima a los Estados a simplificar los procedimientos legales y operativos para el traslado y la recuperación de activos. Y, se hace el compromiso de fortalecer las capacidades de las institucionales públicas en esta materia.
Asistencia técnica e intercambio de información	Se reconoce la importancia de la efectividad que tiene la asistencia técnica cuando se alinea con las estrategias nacionales anticorrupción
Anticorrupción como facilitadora de la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030	Se reconoce que la corrupción es un impedimento para alcanzar la Agenda para el Desarrollo Sostenible y que combatirla es indispensable para alcanzar el Compromiso 16 de los ODS: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Promover una agenda y un marco anticorrupción con visión de futuro	Se redoblarán los esfuerzos anticorrupción tomando en cuenta los desafíos que representa la pandemia de COVID-19 y se reafirma la importancia del Mecanismo de Examen de Aplicación en el cumplimiento de la Convención.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Gestión Internacional

Por último, del 14 al 18 de junio, en Viena, Austria, se llevaron a cabo de forma conjunta el 12° período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación y 12° período de sesiones del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción, bajo un formato combinado (en persona y en línea).

Las sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación se centraron en exponer el estado de aplicación de la Convención; y, se realizó el intercambio de prácticas y experiencias adquiridas en la aplicación de la Convención.

Por su parte, las sesiones del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción, se enfocaron en analizar sobre el fortalecimiento del papel de las entidades fiscalizadoras superiores en la prevención y la lucha contra la corrupción; y, la función que cumplen los órganos legislativos en lo concerniente a fortalecer la aplicación de la Convención.

La delegación del Estado de Guatemala estuvo representada por el MINEX, MP, IVE y CPCC. Y, el Representante Alterno/Ministro Consejero de la Misión Permanente de Guatemala en Viena, Carlos Alberto García Reyes, fue quien realizó de manera presencial la intervención ante la Conferencia de los Estados Parte de la UNCAC.

En dicha intervención se resaltó que el compromiso de Guatemala en el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Convención, por ello, se recalcó el firme propósito de prevenir y afrontar el fenómeno de la corrupción, por medio de la suscripción de convenios de coordinación interinstitucional; de la creación de la CPCC, que actúa con absoluta imparcialidad a efecto que los servidores públicos cumplan debidamente con las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas.

Asimismo, se expuso sobre la priorización de la lucha contra la corrupción e impunidad en el Ministerio Público, creando la Secretaría contra la Corrupción y el fortalecimiento de las diferentes fiscalías especializadas en materia de anticorrupción, impunidad, delitos transnacionales, delitos de lavado de dinero y otros activos, de extinción de dominio; y, la promoción de la Política Criminal del Estado de Guatemala 2015-2035.

Captura de pantalla 4. Intervención de Guatemala, 15 de junio de 2021.



Fuente: Archivo de la Dirección de Gestión Internacional de la Comisión Presidencial contra la Corrupción

Captura de pantalla 5. Intervención de Guatemala, 15 de junio de 2021



Fuente: Misión Permanente de Guatemala en Viena.

5.2 | Convención Interamericana contra la Corrupción

El Presidente de la República de Guatemala, Alejandro Giammattei, aplicando el Artículo 17 de la Carta Democrática Interamericana, solicitó el 24 de noviembre del año pasado a la Organización de Estados Americanos (OEA), el envío de una Misión Especial, como mecanismo preventivo para el fortalecimiento de la institucionalidad democrática del país, a raíz de la crisis política producida por la aprobación del Presupuesto 2021. Por ello, del 27 de noviembre al 2 de diciembre de 2020, se contó con la visita de la Misión Especial de la OEA.

La Misión estableció una serie de recomendaciones relacionadas a la percepción sobre corrupción e impunidad y a la transparencia en los asuntos públicos, dentro de las cuales resaltan las siguientes:

Tabla 12. Principales recomendaciones de la Misión Especial de la OEA al Estado de Guatemala, relativas a la percepción sobre corrupción e impunidad y a la transparencia en los asuntos públicos.

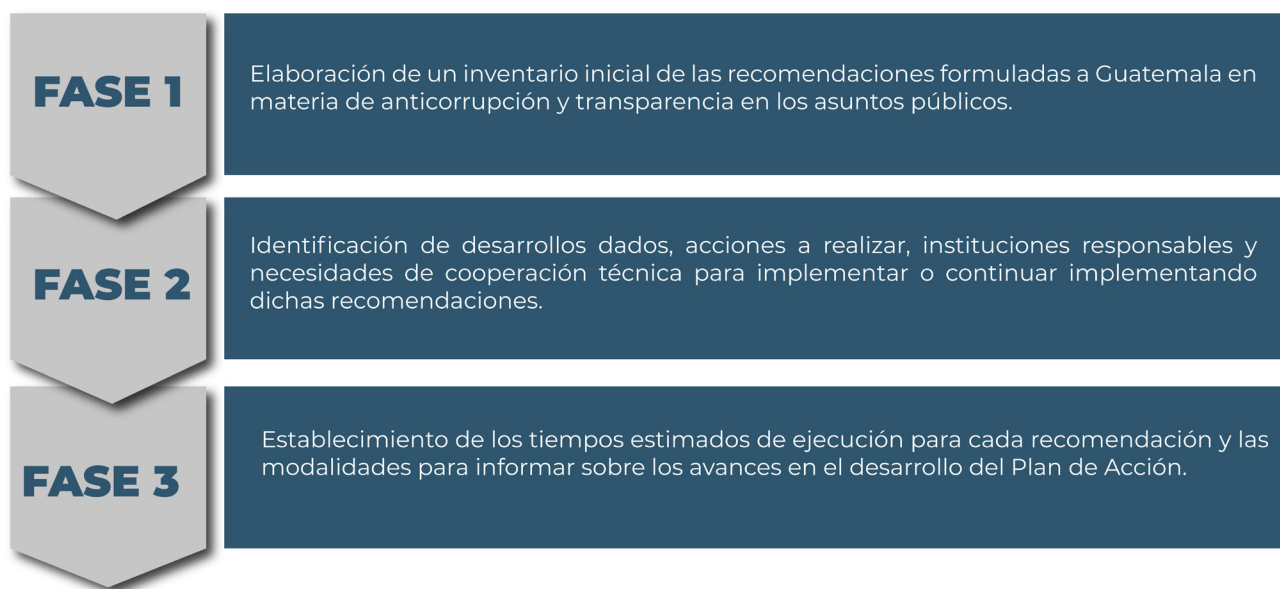
PERCEPCIÓN SOBRE CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD	TRANSPARENCIA EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS
● Establecer programas integrales de capacitación permanente de lucha contra la corrupción e impunidad. ● Llevar a cabo una actualización de los Códigos de Ética y Conducta vigentes para los tres Poderes de Estado. ● Redoblar esfuerzos para eliminar la impunidad, a través del establecimiento de canales adecuados de denuncia, la adecuada investigación, enjuiciamiento y condena de los responsables de los delitos.	● Adoptar medidas que garanticen la transparencia en el ejercicio gubernamental, la prevención de la corrupción y la provisión efectiva de servicios públicos. ● Implementar mecanismos para fortalecer las instituciones públicas con el fin de que sean transparentes, efectivas y cuenten con mecanismos de participación ciudadana. ● Fomentar procesos de participación ciudadana incluyentes, el intercambio de conocimientos en temas de gobierno abierto, transparencia y fiscalización del Estado.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Gestión Internacional

En virtud de lo anterior, en seguimiento de dichas recomendaciones se concertó la Asistencia Técnica de la Secretaría General de la OEA para fortalecer la gobernanza en la prevención y lucha contra la corrupción en Guatemala, mediante la implementación de las recomendaciones de la Misión Especial vinculadas con las recomendaciones que Guatemala ha recibido en el marco del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana Contra la Corrupción (MESICIC).

La coordinación de este apoyo quedó a cargo del Departamento de Cooperación Jurídica de la OEA y de la Comisión Presidencial contra la Corrupción por parte del Gobierno de Guatemala, y desde el mes de abril de 2021, se han sostenido reuniones virtuales para determinar la agenda de trabajo del Plan de Acción de esta asistencia técnica, establecido en las siguientes fases:

Tabla 13. Programación de la asistencia técnica

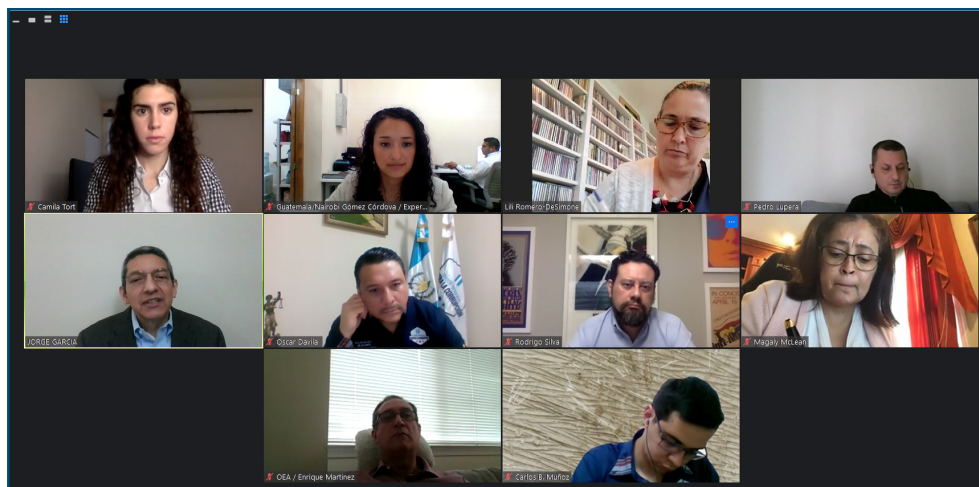


Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Gestión Internacional

Asimismo, se tiene contemplado realizar un taller virtual a finales del mes de septiembre con la participación de las instituciones del Estado de responsables de la implementación de las recomendaciones identificadas y organizaciones de sociedad civil.

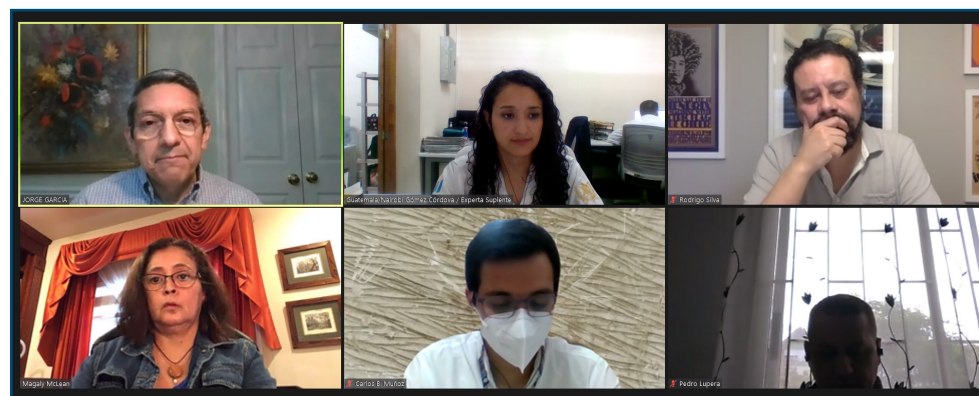
A través del Plan de Acción se podrán promover avances sustantivos en el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el MESICIC y la Misión Especial de la OEA al Estado de Guatemala, lo cual constituirá otro gran esfuerzo para coadyuvar en la prevención, detección, sanción y erradicación de la corrupción en el país.

Captura de pantalla 6. Primera reunión de coordinación Departamento de Cooperación Jurídica de la OEA y Comisión Presidencial contra la Corrupción, 14 de abril de 2021



Fuente: Archivo de la Dirección de Gestión Internacional de la Comisión Presidencial contra la Corrupción.

Captura de pantalla 7. Segunda reunión de coordinación de Primera reunión de coordinación Departamento de Cooperación Jurídica de la OEA y Comisión Presidencial contra la Corrupción, 25 de mayo de 2021



Fuente: Archivo de la Dirección de Gestión Internacional de la Comisión Presidencial contra la Corrupción

Captura de pantalla 8. Tercera reunión de coordinación de Primera reunión de coordinación Departamento de Cooperación Jurídica de la OEA y Comisión Presidencial contra la Corrupción, 15 de junio de 2021



Fuente: Archivo de la Dirección de Gestión Internacional de la Comisión Presidencial contra la Corrupción

Además cabe mencionar que, el 12 de mayo de 2021, en el Ministerio de Relaciones Exteriores se realizó una Reunión de alto nivel sobre acciones coordinadas entre la OEA, MINEX y CPCC en materia de prevención y lucha contra la corrupción, con la participación del Representante de la OEA en Guatemala, Diego Paz Bustamante; el Ministro de Relaciones Exteriores, Pedro Brolo; y, el Director Ejecutivo de la CPCC, Oscar Dávila. En la misma, el Director Ejecutivo la Comisión tuvo la oportunidad de manifestar que, desde la creación de esta Comisión, a través de la intermediación y coordinación del MINEX, se han recibido varios apoyos de la OEA, tales como:

- Curso “Introducción a los Datos Abiertos” del Programa Interamericana de Datos Abiertos para Prevenir y Combatir la Corrupción (PIDA).
- Cursos y talleres virtuales sobre la “Prevención de la corrupción e implementación de la Norma ISO 37001:2016 anti-soborno”.
- Propuesta del Proyecto “Un enfoque de Gobierno Abierto para mejorar la Transparencia Gubernamental en Guatemala”, elaborado por el Departamento para la Gestión Pública Efectiva de la OEA.

Asimismo, se discutió sobre la Asistencia Técnica que está brindando el Departamento de Cooperación Jurídica de la OEA a la Comisión para ejecutar el Plan de Acción que permita fortalecer la gobernanza en la prevención y lucha contra la corrupción en Guatemala,

desarrollado en el apartado anterior. De manera que, por parte del Representante de la OEA en Guatemala se reiteró el compromiso de continuar apoyando a la Comisión para el fortalecimiento continuo de las capacidades institucionales de la Comisión; así como coadyuvar en la promoción del cumplimiento de la Convención Interamericana contra la Corrupción.

Fotografías 7, 8 y 9. Reunión de Alto Nivel OEA, MINEX y CPCC, 12 de mayo de 2021



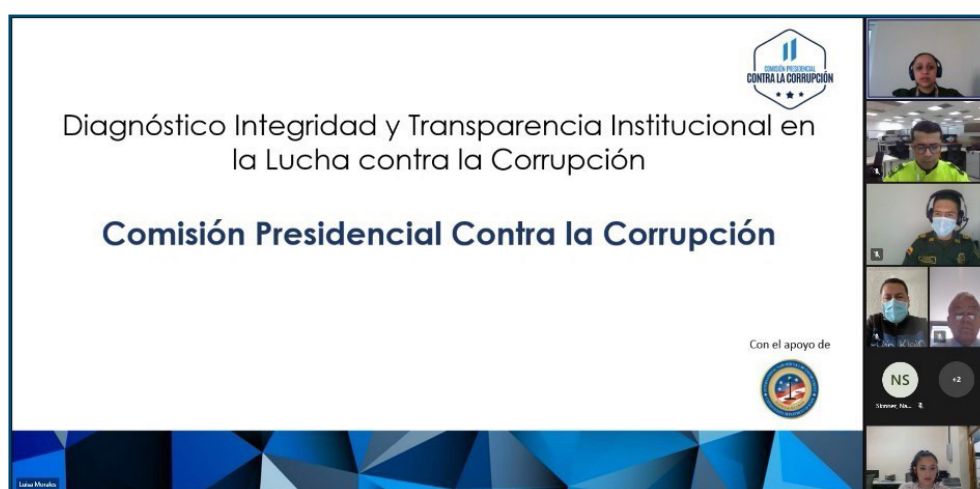
Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores.

6 Cooperación Internacional

En virtud de la suscripción de la Carta de Implementación del Proyecto Número Uno denominado “Promoviendo Reformas Estructurales para Combatir la Corrupción en Guatemala”, el 23 de marzo de 2021, entre la Agencia Internacional para Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL-G) de la Embajada de los Estados Unidos de América en Guatemala y la Comisión Presidencial contra la Corrupción, por conducto de la Secretaría General de la Presidencia de la República, en este trimestre se han llevado a cabo reuniones de coordinación para ejecutar el referido Proyecto.

En consecuencia, a través de la implementación de este Proyecto, INL dotará a la Comisión de bienes e insumos diversos, y desarrollarán asistencias técnicas, eventos, capacitaciones, talleres y seminarios. De manera que, en el caso de las asistencias técnicas, es importante mencionar, que el próximo mes de julio dará inicio una consultoría implementada por expertos de la Policía Nacional de Colombia para poder elaborar el Diagnóstico Integridad y Transparencia Institucional en la Lucha contra la Corrupción.

Captura de pantalla 9. Reunión de coordinación con INL y expertos de la Policía Nacional de Colombia y la CPCC, 15 de junio de 2021



Fuente: Archivo de la Dirección de Gestión Internacional de la Comisión Presidencial contra la Corrupción.

Es importante mencionar que, dentro de los apoyos recibidos, sobresale la realización de la Presentación del Primer Informe Cuatrimestral de Rendición de Cuentas del Organismo Ejecutivo, que se llevó a cabo el 27 de mayo de 2021, en el Patio de la Paz del Palacio de la Cultura.

7 Actividades interinstitucionales

En reuniones de la mesa técnica del Convenio de Cooperación Interinstitucional Anticorrupción, integrado por el Organismo Ejecutivo, Ministerio Público, Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de Cuentas Superintendencia de Administración Tributaria y Superintendencia de Bancos, se discutieron propuestas y procedimientos de prevención y combate a la corrupción en el aparato estatal.

Fotografía 10. Reunión en el Ministerio Público, el 4 de mayo de 2021



Fuente: Archivo de la Dirección de Comunicación Social de la Comisión Presidencial contra la Corrupción

Fotografía 11. Reunión en la Superintendencia de Administración Tributaria, el 1 de junio de 2021



Fuente: Archivo de la Dirección de Comunicación Social de la Comisión Presidencial contra la Corrupción

El Estado de Guatemala, por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores y la Comisión Presidencial Contra la Corrupción, se reunió con la Organización de Estados Americanos para tratar el plan de acción que buscará fortalecer el cumplimiento de la Convención Interamericana contra la Corrupción.

Fotografía 12. Reunión en el Ministerio de Relaciones Exteriores, el 12 de mayo de 2021



Fuente: Archivo de la Dirección de Comunicación Social de la Comisión Presidencial contra la Corrupción

El Director Ejecutivo, Oscar Dávila, asistió a la presentación del III Informe de trabajo del Ministerio Público, en el cual se destacaron las denuncias penales presentadas por la Comisión y la colaboración mutua para combatir la corrupción.

Fotografía 13. Presentación del III Informe del Ministerio Público, el 17 de mayo de 2021

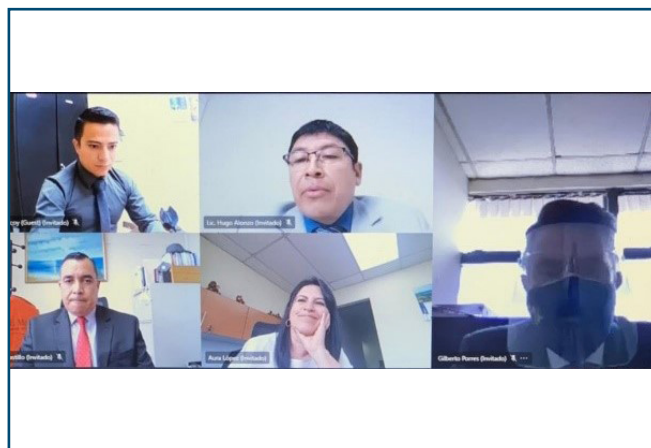


Fuente: Archivo de la Dirección de Comunicación Social de la Comisión Presidencial contra la Corrupción

Autoridades de la Comisión se reunieron de manera virtual con funcionarios de la Fiscalía de Sección Contra la Corrupción, del Ministerio Público, para tratar el trabajo conjunto, las etapas para la presentación de alertas de corrupción y el seguimiento que se da a cada una.

Además, el apoyo requerido de parte de la fiscalía en el caso de las denuncias interpuestas, así como la cooperación en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional Anticorrupción.

Fotografía 14 y Captura de pantalla 10. La reunión virtual se realizó el 26 de mayo de 2021



Fuente: Archivo de la Dirección de Comunicación Social de la Comisión Presidencial contra la Corrupción

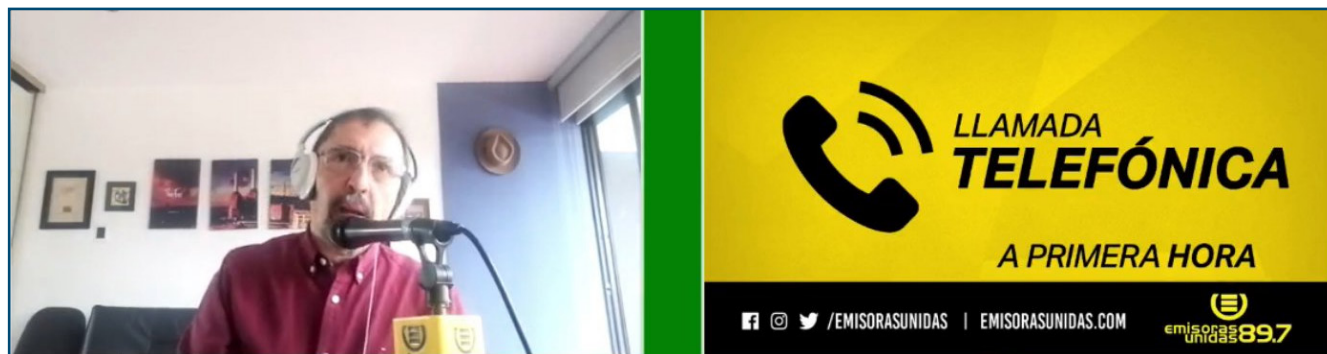
Captura de pantalla 11. Entrevista concedida al programa A Fondo, el 26 de mayo de 2021

El Director Ejecutivo, Oscar Dávila, concedió entrevistas a La Red y Emisoras Unidas, relacionadas con la presentación del Primer Informe trimestral de Gestión 2021, enfocado en las acciones de prevención y combate a la corrupción.



Fuente: Archivo de la Dirección de Comunicación Social de la Comisión Presidencial contra la Corrupción

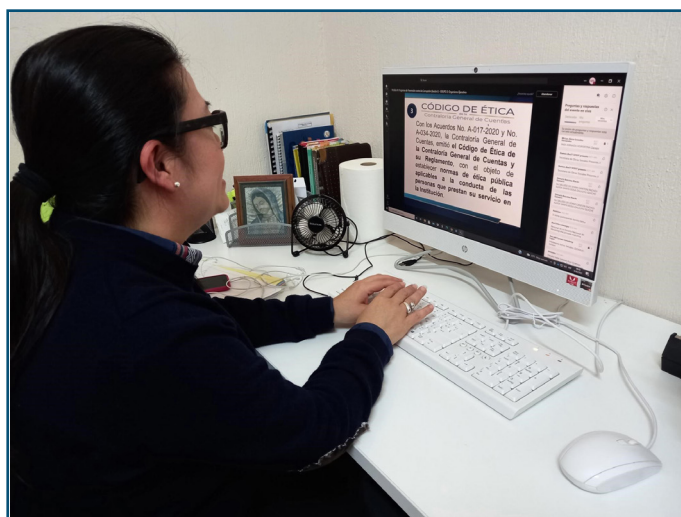
Captura de pantalla 12. Entrevista concedida al programa A Primera Hora, el 26 de mayo de 2021



Fuente: Archivo de la Dirección de Comunicación Social de la Comisión Presidencial contra la Corrupción

Personal de la Comisión participó en la capacitación virtual del curso Prevención contra la Corrupción, módulo 2, impartida por la Contraloría General de Cuentas a ministerios y secretarías del Organismo Ejecutivo.

Fotografía 15. La jornada de capacitación virtual se realizó el 9 de junio de 2021



Fuente: Archivo de la Dirección de Comunicación Social de la Comisión Presidencial contra la Corrupción

La Comisión presentó a las autoridades de las secretarías Privada y General de la Presidencia de la República, así como del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, una propuesta de Código de Ética y Probidad que sería aplicable a los funcionarios y empleados del Organismo Ejecutivo.

Fotografía 16. La reunión se efectuó en la sede del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, el 10 de junio de 2021



Fuente: Archivo de la Dirección de Comunicación Social de la Comisión Presidencial contra la Corrupción

En coordinación con la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia se publicó un comunicado y un video, en los cuales se enumeraron las acciones institucionales que reflejan el compromiso del Gobierno de la República en materia de prevención y lucha contra la corrupción.

Fotografía 17. Publicación de comunicado de prensa



Fuente: Archivo de la Dirección de Comunicación Social de la Comisión Presidencial contra la Corrupción

Captura de pantalla 13. Publicación de video institucional

Fuente: Archivo de la Dirección de Comunicación Social de la Comisión Presidencial contra la Corrupción

En reunión de la mesa técnica del Convenio de Cooperación para la Buena Gobernanza se analizó la malla curricular, fechas, expositores y otros detalles de la segunda cohorte del diplomado Buena Gobernanza para una Cultura de Transparencia, que se impartirá este año. El Convenio es integrado por el Organismo Ejecutivo, representado por el Ministerio de Finanzas Públicas y la Comisión Presidencial Contra la Corrupción; Organismo Judicial, Ministerio Público, Contraloría General de Cuentas, Superintendencia de Administración Tributaria, Superintendencia de Censos y Asociación Nacional de Municipalidades.

Fotografía 18. Reunión técnica se efectuó en la sede de la Contraloría General de Cuentas, el 18 de junio de 2021



Fuente: Archivo de la Dirección de Comunicación Social de la Comisión Presidencial contra la Corrupción

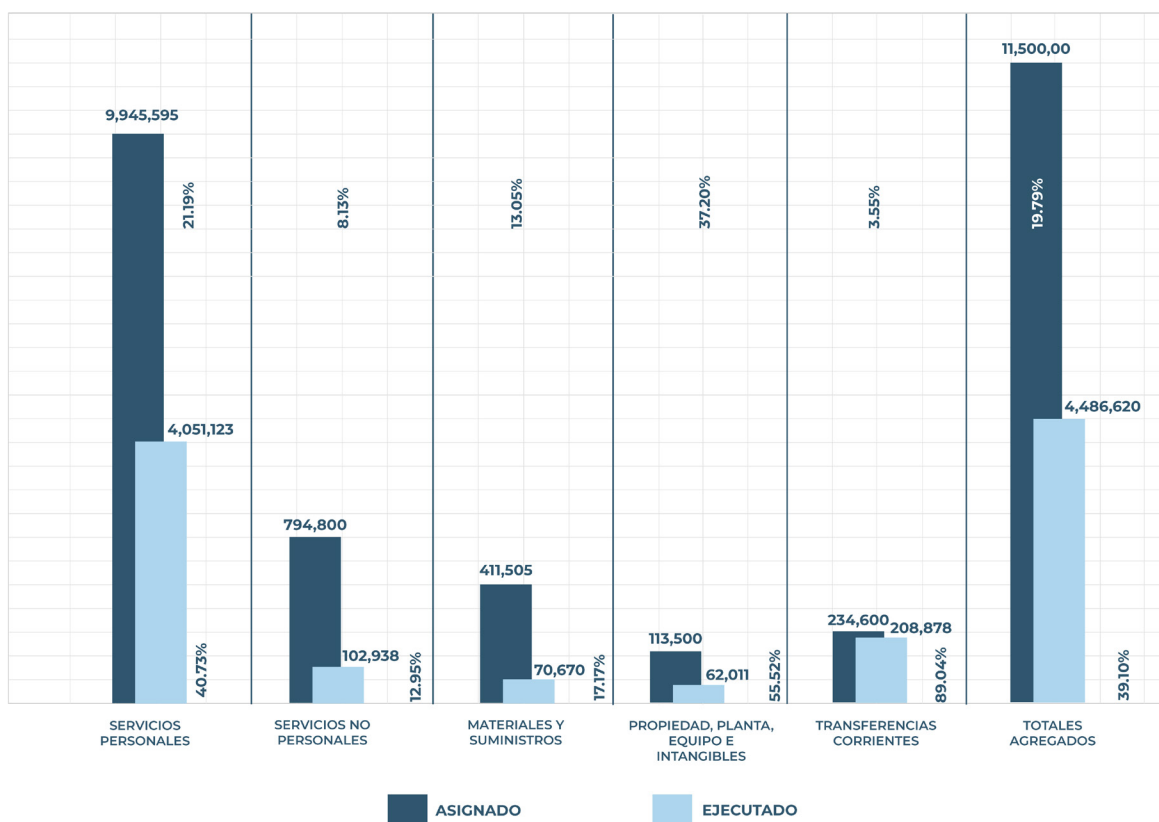
8 Administración de recursos

Durante el segundo trimestre comprendido del 1 de abril al 30 de junio del año 2021, la Comisión Presidencial Contra la Corrupción, continuó con la ejecución presupuestaria. Ha sido necesario solicitar a Secretaría General de la Presidencia de la República, modificaciones presupuestarias, para orientar el presupuesto con el objeto de dar cumplimiento al mandato de la Comisión.

Tabla 14. Ejecución presupuestaria acumulada

GRUPO DE GASTO	ASIGNADO	EJECUCIÓN PRIMER TRIMESTRE	EJECUCIÓN SEGUNDO TRIMESTRE	EJECUCIÓN ACUMULADA	% EJECUCIÓN
SERVICIOS PERSONALES	9,945,595	1,943,716	2,107,407	4,051,123	40.73
SERVICIOS NO PERSONALES	794,800	38,286	64,652	102,938	12.95
MATERIALES Y SUMINISTROS	411,505	16,963	53,707	70,670	17.17
PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	113,500	20,790	42,221	63,011	55.52
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	234,600	200,542	8,335	208,878	89.04
TOTALES	11,500,000	2,220,297	2,276,322	4,496,619	39.10

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN)

Gráfica 23. Comparativo de ejecución presupuestaria acumulada

Fuente: Elaboración propia con información del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental

La ejecución presupuestaria de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción del trimestre que se reporta fue de Q. 2,276,322 equivalente al **19.79%** del presupuesto asignado.

Para el funcionamiento de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción, en el transcurso del trimestre que se reporta se contrataron diferentes servicios y se adquirieron diferentes bienes, los cuales se detallan a continuación.

Tabla 15. Gastos en bienes y servicios

GRUPO	GRUPO DE GASTO	BIEN O SERVICIO	VALOR
1	SERVICIOS NO PERSONALES	Internet Corporativo de 35 Mbps con Firewall	Q. 17,330.00
		Arrendamiento de Datacenter en la Nube	Q. 24,572.22
		Viáticos al interior	Q. 1,265.00
		Arrendamiento de máquinas y equipos de oficina	Q. 3,150.00
		Servicio de telefonía celular	Q. 11,550.00
		49 licencias de antivirus	Q. 4,568.89
		Póliza de seguro para motocicleta	Q. 1,079.44
		Habilitación y Autorización de libro móvil e impresiones	Q. 1,135.95
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	Cajas de té, café molido y garrafones de agua pura, rollos de papel para secar manos, basurero metálico, colgador de tres espacios y basurero grande	Q. 5,856.83
		Mascarillas, desinfectantes en aerosol y paquetes de toallas desinfectantes	Q. 4,210.00
		Insumos de librería	Q. 12,037.97
		Compra de 7 pizarrones, baterías doble A, y AAA y presentador Inalámbrico	Q. 8,408.91
		Chumpa, guantes negros y casco negro para uso de piloto motorista	Q. 2,386.54
		Suscripción anual de medios de comunicación escrita	Q. 2,395.00
		Cartuchos de tóner	Q. 16,150.00
		Mezcladora de lavatrastos, materiales para instalación de lavatrastos y Lavatrastos de acero	Q. 1,208.30
		Banderas de escritorio (Guatemala y Comisión) y Bandera grande de Guatemala	Q. 1,440.00
		Cupones de combustibles	Q. 2,000.00
3	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	2 discos duros externos	Q. 3,300.00
		2 ventiladores de pared	Q. 1,291.98
		2 dispensadores de agua	Q. 1,998.00
		Escáner	Q. 6,500.00
		Switch de 8 puertos	Q. 380.00
		Caja fuerte	Q. 820.00
		Muebles para cocina, amueblados de comedor, mueble para lavatrastos	Q. 26,432.00
		Refrigeradora	Q. 1,499.00
TOTAL			Q. 162,966.03

Fuente: Elaboración propia con información del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental



SI USTED SABE O SOSPECHA QUE SE COMETEN ACTOS ILÍCITOS PRESENTE

UNA ALERTA DE CORRUPCIÓN



Puede hacerlo a través de los siguientes medios:

**LA COMISIÓN PRESIDENCIAL
CONTRA LA CORRUPCIÓN
PREVIENE Y COMBATE LA
CORRUPCIÓN EN LAS
DEPENDENCIAS DEL
ORGANISMO EJECUTIVO.**



De forma digital:

Formulario en la página web www.cpcc.gob.gt



De forma escrita:

Sede de la CPCC (6a. Av. 4-41 zona 1,
Casa Presidencial, Ciudad de Guatemala.)

Toda la información es confidencial

¡La lucha contra la corrupción es tarea de todos!

Búsquenos:



COMISIÓN PRESIDENCIAL CONTRA LA CORRUPCIÓN

6a. avenida 4-41 zona 1, Casa Presidencial
Tel.: 2327-6000 • Ext. 2245

 www.cpcc.gob.gt

 [/CPCCGT](https://www.facebook.com/CPCCGT)

 [@CpccOficial](https://twitter.com/CpccOficial)

Todos los derechos reservados © 2021
Prohibida su reproducción parcial o total



La realización de este Informe fue posible gracias al apoyo generoso del pueblo de los Estados Unidos de América proporcionado a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y la Agencia de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL) de la Embajada de los Estados Unidos de América. El contenido de este informe es responsabilidad de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción (CPCC) y el mismo no necesariamente refleja las opiniones de USAID e INL o del Gobierno de los Estados Unidos de América.

